

**EVALUACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL
(CASO DE ESTUDIO: CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A., PERÍODO 2008 -2017)**

Presentado por:

RUBÉN ALEXÁNDER LARA ZAMORA

Directora:

YAMILE RIVERA ROMERO

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA
BOGOTÁ D.C.
2018



TEMA	Trabajo infantil
TITULO	EVALUACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. - CORABASTOS - PERÍODO 2008 A 2017
AUTORES	Rubén Alexander Lara Zamora
FUENTE BIBLIOGRAFICA	Fuentes primarias: Alcaldía mayor de Bogotá, DANE, OIT, Secretaría de Integración Social, Mintrabajo, Corabastos . Fuentes Secundarias: Bravo M. & Ocampo, A, Briceño L & Pinzon A, Cinde, Denegri, M., Keller, A., Ripoll, M., Palavecinos, M., & Delval, J. Diario El Tiempo, Diario El Espectador, Ecured, Fundación Mi Sangre, Ortega, L, RCN Radio, Valencia, J. & Gutiérrez, I., Vargas Velásquez, A.
AÑO	2018
RESUMEN	El trabajo infantil se considera como una violación de los derechos humanos fundamentales debido a que perjudica el desarrollo de los niños, puede producir daños físicos o psicológicos con afectación incluso durante toda la vida. En los peores casos, el trabajo infantil puede esclavizar a los niños, separarlos de sus familias, exponerlos a peligros y enfermedades graves. Partiendo de esta realidad y tomando como base la normatividad nacional y los convenios proferidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se identifican los planes y programas que a nivel distrital y en especial en la Corporación de Abastos de Bogotá – Corabastos, se han generado para erradicar este problema en la central de abastecimiento de alimentos, más grande del país. Se verifican las causas que originan el surgimiento del trabajo infantil, los riesgos a que están expuestos los menores, así como las distintas formas de trabajo infantil existentes, las cuales en determinado momento se pueden presentar en esta central mayorista. Una vez observados los planes y programas, se generan conclusiones y se presentan algunas recomendaciones en pro de la erradicación y/o prevención de este flagelo que pareciera perdurar en el tiempo.
PALABRAS CLAVES	Corabastos, Infantil, Trabajo
CONTENIDOS	Introducción, Planteamiento del problema, Objetivos, Marco normativo, Marco conceptual, Marco teórico, Metodología, Surgimiento del trabajo Infantil, Riesgos enfrentados por la población infantil que labora en Corabastos, Planes y programas para erradicar el trabajo infantil, Conclusiones, Recomendaciones y Bibliografía.
DESCRIPCION DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION	En la corporación de abastos de Bogotá – CORABASTOS, se presenta el flagelo del Trabajo infantil, el cual afecta a las niñas, niños y adolescentes de distintos rangos de edad, que diariamente acuden de manera individual y/o familiar a este gran centro de acopio, con el propósito de desarrollar diversas actividades entre las que se pueden mencionar: cargue y descargue de alimentos, organización y distribución en sitios de almacenamiento y/o venta, preparación de los elementos utilizados para la presentación y venta (canastos, costales, bolsas, etc.), venta en puesto o de forma ambulante. Así mismo, otras labores conexas tales como acarreo, mensajería, vigilancia, ventas a domicilio de bebidas y alimentos preparados en tiendas y restaurantes, labores de aseo, lavado y vigilancia de vehículos y en general el llamado “rebusque”; todas ellas con el fin de conseguir el dinero necesario para sufragar los gastos personales y en muchas ocasiones contribuir con los gastos familiares. Usualmente, el inicio de los niños y niñas en este tipo de actividades, es producto de las decisiones de los padres, familiares y/o allegados, en razón a que ven en este trabajo, una alternativa aparentemente fácil, para conseguir el sustento diario, aunado a las ventajas que perciben para el desempeño de las labores, puesto que no requieren de experiencia, ni de conocimientos especializados, prácticamente basta con tener un buen estado físico que les permita soportar el peso de los bultos de alimentos. Adicionalmente, siempre se busca maximizar la ganancia por parte de los comerciantes-empleadores, pues la mano de obra infantil es más barata y se considera que se les está haciendo un favor al dejarlos trabajar para que puedan sufragar sus gastos personales. Cuando el trabajo infantil es por nexos familiares, se considera que es un formador de valores, para los futuros hombres y mujeres.
OBJETIVO GENERAL	Evaluar los planes y programas para la erradicación del trabajo Infantil que es desarrollado por los niños, niñas y adolescentes que diariamente conviven en la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. - Corabastos, en el período comprendido entre los años 2008 a 2017.



<p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar cuáles son las principales causas que generan el surgimiento del trabajo infantil en la central mayorista de Corabastos. - Determinar cuáles son los principales riesgos a que están sometidos los niños y niñas que laboran en la central mayorista de Corabastos. - Verificar la efectividad de los planes y programas que se han generado a partir del año 2008, para erradicar el trabajo infantil en la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. – Corabastos.
<p>METODOLOGIA</p>	<p>El desarrollo del tema del trabajo infantil en la corporación de abastos de Bogotá – CORABASTOS, se presente como una monografía de compilación o indagación bibliográfica, basada en la revisión y el análisis de las masas documentales. Se inicia con la selección, definición y delimitación del tema, acorde con las líneas de investigación de gestión y políticas públicas establecidas en la UNAD. La investigación bibliográfica, se lleva a cabo a partir de las normas y programas establecidos y generados por el gobierno y las instituciones que lo representan, a nivel nacional y distrital, hasta llegar al contexto de Corabastos; para el período comprendido entre los años 2008 a 2017. Con base en los contenidos estudiados, se presenta el trabajo previo, y acorde con las sugerencias, recomendaciones y/o correcciones dadas, se elabora el texto final con una organización lógica y una argumentación clara, en la cual es posible observar en forma coherente, el desarrollo de los capítulos propuestos.</p>
<p>REFERENTES TEORICOS Y CONCEPTUALES</p>	<p>A través del tiempo, la participación de los niños y niñas en las actividades productivas se ha ido incrementando. En el siglo XVI, se inició con actividades mineras, debido a su facilidad para acceder a lugares difíciles para los adultos, igualmente las niñas inician con labores de hogar, sin recibir ninguna retribución económica, siendo esta la forma más común de trabajo infantil. En el siglo XVII con la revolución industrial, fueron utilizados para desarrollar trabajos manuales de poca trascendencia y/o manipular máquinas pequeñas. Con la evolución de la revolución industrial, se empezó a reconocer la participación de los niños como un problema de explotación infantil, debido a la realización de actividades y/o trabajos peligrosos. En 1919 se crea la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la cual adopta el primer convenio que prohíbe el trabajo de menores de 14 años en los sectores de producción y/o industriales, y en 1959 se aprueba la declaración de los derechos del niño en la ONU, para de esta manera iniciar con la erradicación, prevención y reconocimiento de esta problemática mundial.</p> <p>No existe una definición general para “trabajo infantil”; no obstante, se asocia a toda actividad o labor desarrollada por los niños, niñas y adolescentes con el propósito de obtener una retribución económica para el sustento personal y/o familiar, pero que a su vez los priva del goce pleno de la infancia, del potencial personal y hasta de la propia dignidad, siendo nocivo para el desarrollo físico y mental, puesto que generalmente interfiere con el proceso de escolarización.</p> <p>El trabajo que desarrollan los niños, niñas y adolescentes, en muchas ocasiones se debe a que son obligados a ejecutarlo por parte de los miembros de su propio núcleo familiar (padre, madre, hermanos, tíos, primos, etc.) o por terceros con algún grado de autoridad sobre ellos. Bajo este concepto, es válido analizar esta problemática en el contexto de CORABASTOS, en razón a que las labores desarrolladas por los menores en este sitio, en su mayoría son desempeñadas con la anuencia de los padres y/o familiares dueños de los puestos de venta. El trabajo infantil en mercados se clasifica como una de las formas extremas de trabajo infantil, y para el caso concreto de Corabastos, es por esencia la forma de trabajo que más predomina, sin que ello signifique que las demás formas no se puedan presentar.</p>
<p>RESULTADOS</p>	<p>Se evidencian los esfuerzos y avances que a nivel nacional se presentan, por desarrollar y consolidar normas y programas para erradicar el trabajo infantil, así mismo la puesta en marcha de mecanismos que ratifican los convenios de la OIT, sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, siendo la educación una de las principales herramientas. Se han fortalecido las competencias de organismos del Estado como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), comisarías de familia y defensores de familia. En Bogotá se han adelantado varios procesos de transformación y desarrollo progresivo y sostenible en relación con las políticas públicas, incluyendo en los planes de desarrollo desde el año 1998, los temas relacionados con la infancia y la adolescencia. A nivel de Corabastos, se ha implementado el programa</p>



	denominado "Carabineritos de Corabastos", el cual propende por la prevención del trabajo infantil de los menores que asisten a este lugar.
CONCLUSIONES	<p>Analizados los planes y programas en el período comprendido entre los años 2008 y 2017, se puede concluir que Colombia ha hecho un gran esfuerzo para la prevención y erradicación del trabajo Infantil, sin embargo, aún se requiere mayor fortalecimiento de las acciones planteadas, mejor articulación entre los distintos actores y aumento en la cobertura de los servicios sociales ofrecidos. La disminución de esta problemática es una situación de difícil resolución en una sociedad que día a día se torna con mayor indiferencia ante los problemas sociales, al punto de acostumbrarse a convivir con ellos. A nivel Distrital, a pesar de los esfuerzos realizados, aún se requiere la implementación de otras estrategias, puesto que este flagelo ha perdurado en el tiempo. En el contexto de la central mayorista, la implementación del programa "Carabineritos de Corabastos", no ha sido eficaz, por cuanto este programa ha sido desarrollado con los hijos de algunos comerciantes formales, lo cual no permite incluir a la demás población infantil que corresponde a los hijos de los comerciantes informales, con el agravante que no se tiene certeza de cuantas personas pueden ingresar diariamente a desarrollar actividades laborales en esta circunstancia, y por esta razón cada vez que se hacen operativos por parte de la policía de infancia y adolescencia y las demás instituciones distritales encargadas de prevenir y erradicar esta problemática, son rescatados niños, niñas y adolescentes.</p>



DEDICATORIA

Dedico la culminación de este trabajo, en primera instancia a Dios porque siempre me ha dado la fortaleza y el sustento para continuar cuando he atravesado por momentos difíciles y así mismo me ha permitido alcanzar este logro tan importante en mi formación profesional.

A mi familia, de manera especial a mi esposa y mis dos hijos por ser el soporte más importante y por estar siempre dispuestos a brindarme su apoyo y su cariño incondicional, sin importar las diferencias de opiniones que en ocasiones podamos tener.

A mi padre y a mi suegro, a quienes Dios llevó a su presencia mientras estaba en este proceso, pues tengo la certeza que a pesar de su ausencia física y que nos faltaron cosas por vivir juntos, siempre están con nosotros y este logro es tan especial para mí, como lo sería para ellos.



AGRADECIMIENTOS

A mis compañeros de trabajo, y especialmente a Gloria Bustamante, mi jefe; por la comprensión, el apoyo y por brindarme los espacios de tiempo necesarios para poder desarrollar las actividades.

Al Doctor Mauricio López, primer director de trabajo de grado, quien me brindó su apoyo profesional y a su vez me generó la confianza para iniciar con el desarrollo de este proyecto, el cual fue posible llevar a feliz término con la Doctora Yamile Rivera Romero, a quién expreso mis más sinceros agradecimientos porque gracias a su orientación fue posible llevar a cabo todas las actividades planteadas.



RESUMEN

El trabajo infantil, entendido como una violación de los derechos humanos fundamentales, genera efectos sobre el desarrollo de los niños. Esto con lleva a generar daños físicos o psicológicos, con repercusiones durante toda su vida. En escenarios extremos, el trabajo infantil incorpora, entre otros hechos, la esclavitud de los niños, el rompimiento de núcleos familiares, la exposición a peligros y el padecimiento de enfermedades graves. Partiendo de esta realidad y tomando como base la normatividad nacional, aunado a los convenios que sobre el tema de trabajo infantil, ha proferido la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como ente rector a nivel mundial de este tema; se llega a los planes y programas que a nivel distrital y en especial en la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. – Corabastos, se han generado para erradicar este problema. El presente escrito permite identificar las causas que originan el surgimiento del trabajo infantil, los riesgos a que están expuestos los niños, niñas y adolescentes, así como las distintas formas de trabajo infantil existentes, las cuales en determinado momento pueden llegar a presentarse en la central mayorista más grande del país. De esta manera una vez verificados los planes y programas contra la erradicación del trabajo infantil que se plantean al interior de este sitio, se generan las conclusiones y se presentan algunas recomendaciones en pro de la erradicación y/o prevención de este flagelo que pareciera perdurar en el tiempo.

Palabras clave: Corabastos, Infantil, Trabajo



ABSTRACT

Child labor is considered a violation of fundamental human rights and harms the development of children, which can lead to physical or psychological damage that can affect them even during their entire lives. In the worst cases, child labor can enslave children, separate them from their families, expose them to serious dangers and illnesses and / or leave them to their own devices on the streets of large cities, often when they are still very young. Starting from this reality and taking as a basis the national normativity, together with the agreements that on the issue of child labor, has been made by the International Labor Organization (ILO), as the world governing body on this issue; we reach the plans and programs that at the district level and especially in the Corporation of Supplies of Bogotá - Corabastos, have been generated to eradicate this problem. The present document identifies the causes that give rise to child labor, the risks to which children and adolescents are exposed, as well as the different forms of child labor that exist, which at a certain moment may occur in the central biggest wholesaler in the country. In this way, once the plans and programs against the eradication of child labor that are raised within the wholesale center are verified, the conclusions are generated and some recommendations are presented in favor of the eradication and / or prevention of this scourge that seems to last in the time.

Keywords: Corabastos, childish, job



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	12
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
2. JUSTIFICACIÓN	21
3. OBJETIVOS.....	23
3.1 Objetivo general.....	23
3.2 Objetivos específicos.....	23
4. MARCO NORMATIVO	24
4.1 Constitucionalidad de convenios internacionales contra el trabajo Infantil	27
4.2 Implementación de normas en el Plan Nacional de Desarrollo	29
4.3 Implementación de normas en el Plan Territorial de Desarrollo.....	32
5. MARCO CONCEPTUAL	36
5.1 Antecedentes históricos del trabajo Infantil	36
5.2 ¿Qué es Trabajo Infantil?	38
6. MARCO TEÓRICO.....	41
7.1 Formas extremas de trabajo Infantil	43
7.2 Peores formas de trabajo infantil.....	49
8. ASPECTOS METODOLÓGICOS	52
9. SURGIMIENTO DEL TRABAJO INFANTIL	53
9.1 Principales causas del trabajo Infantil	53
9.2 Trabajo infantil en plazas de mercado de Bogotá D.C.....	54
9.3 Trabajo infantil en la Corporación de Abastos de Bogotá - Corabastos.....	56
10. RIESGOS ENFRENTADOS POR LA POBLACIÓN INFANTIL QUE LABORA EN CORABASTOS ...	57
10.1 Factores físicos.....	58
10.2 Factores biológicos	58
10.3 Factores ergonómicos.....	59
10.4 Factores de seguridad	59
10.5 Factores psicosociales.....	59
11. PLANES Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL:	
ANÁLISIS DEL PERÍODO 2008-2017	60



11.1 Acciones para erradicar el trabajo infantil en Colombia.....	61
11.2 Acciones para erradicar el trabajo infantil en Bogotá D.C.....	67
11.3 Acciones para erradicar el trabajo infantil en la Corporación de Abastos de Bogotá - Corabastos.....	69
CONCLUSIONES.....	72
RECOMENDACIONES.....	79
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	82



LISTA DE TABLAS

TABLA 1 PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN TRABAJO INFANTIL.....	13
TABLA 2 TASA DE TRABAJO INFANTIL – GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES (GEIH) 2009.....	18
TABLA 3 ACTIVIDADES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA).....	18
TABLA 4 PRINCIPALES RAZONES PARA EL TRABAJO INFANTIL	18
TABLA 5 TASA DE TRABAJO INFANTIL – GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES (GEIH) 2017	19
TABLA 6 RAZONES PARA EL TRABAJO INFANTIL.....	19
TABLA 7 MARCO NORMATIVO COLOMBIANO	25
TABLA 8 ARTÍCULOS CONSTITUCIÓN NACIONAL RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y EL TRABAJO	26

LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1. MARCO NORMATIVO PARA EL TRABAJO INFANTIL EN COLOMBIA. ELABORACIÓN PROPIA	24
FIGURA 2. FORMAS DE TRABAJO INFANTIL. ELABORACIÓN PROPIA	44
FIGURA 3. PRINCIPALES CAUSAS DEL TRABAJO INFANTIL. ELABORACIÓN PROPIA.....	54
FIGURA 4. RIESGOS DE LA POBLACIÓN INFANTIL EN CORABASTOS. ELABORACIÓN PROPIA.....	58
FIGURA 5. ACCIONES PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL. ELABORACIÓN PROPIA	61
FIGURA 6. RECOMENDACIONES GENERALES. ELABORACIÓN PROPIA	79
FIGURA 7. RECOMENDACIONES CENTROS AMAR. ELABORACIÓN PROPIA	80



INTRODUCCIÓN

El trabajo que desarrollan los niños, las niñas y los adolescentes, cuya edad oscila entre 5 y 17 años, ha sido reconocido como un problema que afecta a muchos países del mundo, y a partir de la segunda mitad del siglo XX fue reconocido en Colombia, como una de las “situaciones socialmente problemáticas”, debido a que van en contra de los derechos de la infancia, lo que implica que debe existir una intervención del Estado con la generación de políticas públicas. Vargas Velásquez, presenta una definición de este tipo de situaciones: “aquellas en las cuales la sociedad de manera mayoritaria percibe un problema social como relevante y considera que el régimen político debe entrar a enfrentarlo a través de políticas públicas”. (Vargas, 1999. Pag.58).

El reconocimiento como situación socialmente problemática que fue acogido por la sociedad civil y por el Estado, ha generado que poco a poco este tipo de actividad infantil, después de una aparente aceptación en algunos círculos sociales, paulatinamente vaya pasando al rechazo, pues además de estar en contra de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Esto tiene aparejados efectos negativos sobre el desarrollo físico, social y emocional.

En la Declaración del Milenio, suscrita en el año 2000 por 189 naciones pertenecientes a la Organización de la Naciones Unidas (ONU) de la cual forma parte Colombia, se establecieron 8 objetivos de desarrollo denominados “Objetivos del Milenio”, dentro de los cuales se encuentra el relacionado con la protección de la niñez, que implica para los países firmantes, el compromiso de ofrecer una educación de amplia cobertura y gran calidad, para mejorar las condiciones de vida de la sociedad, e igualmente, realizar estudios y registros que permitan determinar las causas y las consecuencias del trabajo infantil.

De esta manera en el año 2001 se llevó a cabo en Colombia la primera Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), que fue llevada a cabo por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en acción conjunta con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio del Trabajo y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), bajo el Programa de Información Estadística y Monitoreo en Materia de Trabajo Infantil (SIMPOC).

A partir del cuarto trimestre de ese año, se efectuó el seguimiento cada dos años a los principales indicadores de trabajo infantil, mediante la utilización de la Encuesta Continua de Hogares (ECH) en los años 2003 y 2005, y la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) en el



2007 y 2009, en 13 ciudades principales. A partir del año 2012, se inicia con el seguimiento anual en el cuarto trimestre, mediante la aplicación de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), la cual cobijó las 23 ciudades capitales y las áreas metropolitanas.

Los resultados permitieron determinar la participación de los niños, las niñas y los adolescentes, cuya edad oscila entre 5 y 17 años, en el desarrollo de actividades económicas y no económicas, e igualmente las razones y condiciones en que se desarrollan las mismas. Se observaron otras actividades desarrolladas por esta parte de la población, incluidas las escolares, recreativas y los oficios del hogar.

A nivel general se evidenció la participación de los niños, niñas y adolescente (NNA), en el trabajo infantil así:

Tabla 1
Participación de niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil

Año	Número de Niños, Niñas y adolescentes (NNA) que laboran	Porcentaje, en relación con el total nacional
2003	1.181.000	10.8 %
2005	1.000.000	8.9 %
2007	787.000	6.9 %
2009	1.050.147	9.2 %
2011	1.465.000	13 %
2012	1.160.000	10.2 %
2013	1.091.000	9.7 %
2014	1.039.000	9.3 %
2015	1.018.000	9.1 %
2016	869.000	7.8 %
2017	796.000	7.3 %

Fuente: Elaboración propia con datos del DANE

Con el fin de evitar este tipo de situaciones, surge la necesidad de resolver, disminuir, prevenir y erradicar el trabajo infantil, con el inicio y desarrollo de una política pública que involucre a todas las instituciones del Estado y la sociedad en general, y que a su vez permita investigar



sobre este tipo de problemáticas y finalicen con la implementación de acciones específicas que coadyuven a la transformación del modo de vida de los menores trabajadores.

La importancia de esta investigación en la localidad octava de Kennedy, específicamente en la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. - Corabastos, radica en el hecho de poder evaluar los planes y programas anteriores y vigentes, con el fin de verificar su eficacia, puesto que el trabajo infantil en la central mayorista es un problema que afecta el libre desarrollo de la personalidad, así como la protección integral, la cual conforme a los lineamientos jurídicos establecidos en nuestro país, es un conjunto de normas que tienen como propósito, garantizar el bienestar, para que los niños, las niñas y los adolescentes, cuyo rango de edad oscila entre 5 y 17 años, crezcan con su familia, bajo un ambiente adecuados, en términos de comprensión y cuidados; situación contraria a la que diariamente deben vivir en dicha central mayorista, puesto que son sometidos a trabajos que exigen un gran esfuerzo físico y se desarrolla en un ambiente inadecuado en el que es imposible disfrutar de una infancia plena, generando en ocasiones, consecuencias negativas en diferentes aspectos del desarrollo personal tales como educación, salud, seguridad, etc.



1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los "Objetivos de Desarrollo Sostenible", tienen como fundamento, impulsar esfuerzos para contar con un mundo más seguro, próspero y equitativo, teniendo como eje central, el desarrollo del ser humano, que a su vez se presenta como una estrategia para combatir la pobreza, la cual, junto a las precarias condiciones de los hogares, los bajos ingresos familiares y la poca disponibilidad de empleo, contribuyen a la generación del fenómeno del trabajo Infantil.

"En Colombia, en 2011, por ejemplo, uno de cada tres niños vivía en pobreza. Además, niños, niñas y adolescentes de áreas rurales tenían entre 2,4 y 2,8 veces más probabilidades de vivir en pobreza multidimensional (pobreza vista desde un enfoque de derechos que analiza la privación del niño más allá de su medida monetaria) que aquellos que vivían en zonas urbanas. La situación es más crítica entre personas y hogares en situación de desplazamiento. Al menos el 63 por ciento de hogares que se consideran desplazados viven en pobreza y un tercio de ellos, en pobreza extrema" (UNICEF, 2014, Pag.15).

Bogotá se ha convertido en los últimos años, en el hogar de miles de colombianos y debido a ese crecimiento vertiginoso, se han limitado las capacidades y opciones de los habitantes, haciendo que algunos grupos sean más vulnerables que otros, en especial los que habitan hacia la periferia, en donde situaciones como la pobreza en que se vive, generan que se incluyan dentro de las actividades laborales, a los niños, las niñas y los adolescentes, como una etapa de preparación para asumir los roles del futuro adulto.

En época de vacaciones escolares, especialmente en el mes de diciembre, las principales calles y avenidas de la ciudad, así como sectores reconocidos como el parque Nacional, San Victorino, la denominada zona T, entre otros, junto con las plazas de mercado existentes por toda la ciudad, se han convertido en escenarios en los cuales los protagonistas principales son los niños, las niñas y los adolescentes que están realizando distintas actividades laborales, como la venta informal de artículos en compañía de los padres, e incluso ejerciendo la mendicidad.

Kennedy es la localidad octava de la ciudad de Bogotá D.C., es la más poblada del Distrito Capital, está ubicada en el sur occidente de la sabana de Bogotá y se encuentra conformada por 12 UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal), una de las cuales es la UPZ Corabastos, en la que se encuentra localizada la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. - Corabastos que se constituye en el mayor centro de abastecimiento de productos agropecuarios del país.



En dicho centro de abastecimiento se presenta el fenómeno del denominado trabajo infantil, el cual afecta a los niños, niñas y adolescentes que diariamente acuden de manera individual y/o familiar a esta central mayorista, con el propósito de desarrollar diversas actividades que son generadas con ocasión del comercio de alimentos, dentro de las cuales podemos mencionar: el cargue y descargue de alimentos a los diferentes vehículos de los dueños de los establecimientos y/o los compradores, la organización y distribución de los alimentos en los espacios en donde se almacenan y/o se venden, la preparación de los elementos utilizados para la presentación y venta de los alimentos (canastos, costales, bolsas, etc.), la venta propiamente dicha en el sitio o de manera ambulante al interior de la central mayorista, y la entrega al consumidor final.

En igual sentido, al interior de la central mayorista existen otras labores conexas al comercio de alimentos tales como los acarreos, labores de mensajería, vigilancia al interior y exterior de los sitios de venta, las ventas a domicilio de bebidas y alimentos preparados en las tiendas y en los restaurantes existentes, labores de aseo de áreas de venta de alimentos, lavado y vigilancia de vehículos y en general el llamado "rebusque" con el fin de conseguir el dinero necesario para sufragar los gastos personales y en muchas ocasiones contribuir con los gastos familiares.

Usualmente, el inicio de los niños y niñas en este tipo de actividades propias de la central mayorista, es producto de las decisiones de los padres, familiares y/o allegados a los mismos, los cuales han llegado a la ciudad en algunos casos, como consecuencia del desplazamiento; y ven en este trabajo, una alternativa aparentemente fácil para conseguir el sustento diario, ya sea en especie y/o dinero; aunado a las ventajas que perciben en el desempeño de estas labores, puesto que no requieren de experiencia, ni de conocimientos especializados y/o técnicos para poder desarrollar el trabajo, prácticamente basta con tener un buen estado físico que les permita soportar el peso de los bultos de alimentos.

Con la vinculación del menor de edad en el proceso, siempre se busca maximizar la ganancia por parte de los comerciantes-empleadores, pues la mano de obra infantil es más barata, aunado a la concepción que se les está haciendo un favor al dejarlos trabajar para que puedan sufragar sus gastos personales; en el mismo sentido cuando su vinculación es por nexos familiares, se considera que el trabajo infantil es una manera de incentivar muchos valores como la responsabilidad y la honestidad, en los futuros hombres y mujeres.



Para entrar en el contexto del trabajo infantil en Corabastos, es necesario conocer a nivel general y a grosso modo, la incidencia de este tipo de labor en el país, con el fin de determinar cuáles han sido los aspectos sociales y políticos (violencia, migraciones, exclusión social, desempleo, pobreza, etc.), que han propiciado y que continúan generando tal actividad, principalmente en los estratos más bajos de nuestra sociedad.

El principal instrumento estadístico disponible en Colombia para realizar el seguimiento del trabajo infantil es la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil. Esta encuesta es realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), cada diez años (meses octubre a diciembre). No obstante, en razón a los largos períodos entre cada encuesta, el DANE introdujo un módulo para la medición del trabajo infantil en el actual instrumento (Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH) con el fin de evaluar este aspecto en el cuarto trimestre de cada año. De esta manera se ha podido observar que existen factores estructurales en el ámbito social, que facilitan el surgimiento de este problema, tales como: pobreza, deserción escolar y trata de personas. Así, el menor de edad puede estar expuesto a trabajar de manera exclusiva, o alternando con el estudio, o en otras ocasiones desempeñando labores de gran esfuerzo físico, o incluso actividades ilegales.

El resultado de las encuestas que sobre el trabajo infantil presenta el Departamento Nacional de Estadística (DANE), permiten evidenciar los incrementos y disminuciones que se han presentado en distintos períodos de tiempo, en los porcentajes de participación de los niños, las niñas y los adolescentes en las actividades laborales. A manera de ejemplo, se pueden observar los resultados generales en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del año 2009, en lo relativo a la tasa de trabajo infantil a nivel nacional.



Tabla 2.

Tasa de trabajo Infantil – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2009

Año	Tasa de trabajo Infantil	Porcentaje de referencia año 2009
2009	9.2 %	0
2007	6.2 %	2.3 %
2005	8.9 %	0.3 %

Fuente: Elaboración propia con datos del DANE

La mayor incidencia del trabajo infantil para el año 2009, se presentó en la ciudad de Montería con el 12.9% del total nacional, y con menor incidencia en Bogotá con el 2.8%.

En el trimestre octubre - diciembre de 2009, la población de los niños, las niñas y los adolescentes con edades entre 5 y 17 años, era 11.443.497 que equivale al 25.4% de la población total para esa época; dedicados a las siguientes actividades:

Tabla 3

Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

Actividad Desarrollada	Porcentaje de participación
Oficios de Hogar	56.4 %
Estudio	32.8 %
Actividades Laborales	9.2 %
Buscar Trabajo	1.6 %

Fuente: Elaboración propia con datos del DANE

Las principales razones expuestas por los niños, niñas y adolescentes para desarrollar las actividades laborales fueron:

Tabla 4

Principales razones para el trabajo Infantil

Razones	Porcentaje de participación
“debe participar en la actividad económica de la familia	36.1 %
“porque le gusta trabajar para tener su propio dinero”	30.3 %
La colaboración con los gastos en el hogar	12.5 %
“el trabajo lo forma y lo hace honrado”	9.1 %



Razones	Porcentaje de participación
"trabajo lo ayuda a alejarse de los vicios"	2.8 %
"debe costearse el estudio"	2.4 %
Otras razones	6.8 %

Fuente: Elaboración propia con datos del DANE

En relación con los sectores económicos, el comercio, en el cual se incluye la compra y venta de productos al por mayor y al detal, ocupó el segundo lugar con el 30.5%, de participación laboral de los niños, las niñas y los adolescentes, con rango de edad entre 5 y 17 años, después de la agricultura que fue del 37.3%.

Para el último trimestre del año 2017, se presentan los siguientes datos:

Tabla 5
Tasa de trabajo Infantil – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2017

Año	Tasa de trabajo Infantil	Porcentaje de referencia año 2017
2017	7.3 %	0
2016	9.7 %	- 2.4 %
2015	9.1 %	- 1.8 %
2014	9.3 %	- 2.0 %
2013	9.7 %	- 2.4 %
2012	10.2 %	- 2.9 %

Fuente: Elaboración propia con datos del DANE

Para este trimestre se tenía una población de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años de 10.974.000, de los cuales 796.000, se encontraban desempeñando actividades laborales por las siguientes razones:

Tabla 6
Razones para el trabajo Infantil

Razones	Porcentaje de participación	Porcentaje, de incremento referencia año 2016
Para participar en la actividad económica de la familia	44.8 %	7.9 %
Porque el trabajo lo forma, lo hace honrado y lo aleja de los vicios	11.6 %	1.1 %



Razones	Porcentaje de participación	Porcentaje, de incremento referencia año 2016
Debe ayudar con los gastos de la casa, ayudar a costearse el estudio	9.2 %	- 19.8 %
Le gusta trabajar para tener su propio dinero	31.2 %	- 21.7 %
Otras razones	3.1 %	-33.6 %

Fuente: Elaboración propia con datos del DANE

Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entre octubre y diciembre del año 2014, 168.549 niños trabajaron en Bogotá. De ellos, el 8 por ciento (13.483 menores) lo hicieron en la calle, ya fuese vendiendo artículos de manera informal o pidiendo dinero. Esta situación de trabajo informal aumenta a final de año, y según la Defensoría del Pueblo genera especial vulnerabilidad porque aparte de los peligros que corren los niños en las calles, ni ellos ni sus padres se encuentran afiliados al sistema de seguridad social (El Tiempo. 2015).

La Administración Distrital, bajo la Secretaría de Integración Social, ha diseñado e implementado desde el año 2014, estrategias como la denominada Diente de León. Esta estrategia corresponde a una nueva alternativa de abordaje de la problemática del trabajo infantil en el Distrito capital, en la cual los niños, las niñas y los adolescentes, cuyo rango de edad oscila entre 5 a 17 años de edad, son invitados a participar en los programas ofrecidos en 11 Centros Amar (Atención al Menor en Alto Riesgo), en los que se incluyen aspectos tales como: la promoción, prevención y atención en el fortalecimiento de habilidades para mejorar la calidad de vida individual; así como, actividades enfocadas al desarrollo de potencialidades individuales, familiares y sociales. De esta forma, se espera disminuir la exposición de este grupo poblacional a situaciones de riesgo y de vulneración. En igual sentido, para la población que habita en las áreas periféricas de la ciudad, que tienen poco acceso a los servicios ofrecidos por el distrito, se desarrolla la Estrategia Móvil-Printi (Estrategia Móvil para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil), la cual es desarrollada de manera particular y específica, brindando atención integral en el propio espacio en donde se desarrolla el trabajo Infantil, esto es: plazas de mercado, sectores con actividades de reciclaje, ventas ambulantes y zonas de tolerancia.



2. JUSTIFICACIÓN

El trabajo infantil en las plazas de mercado es un problema social que ha sido poco estudiado y que afecta incluso a los países más desarrollados. La organización Internacional del Trabajo (OIT), ha reconocido en muchas oportunidades la obligación que tienen los Estados, de proteger a los niños y las niñas para evitar que se vean en la necesidad de trabajar, e igualmente ha reconocido los esfuerzos mundiales por erradicar este tipo de trabajo.

En la presentación del texto del Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador (CIETI), en la Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador 2008-2015, se indica:

Hablar de trabajo infantil hace algunos años, incluso en el contexto institucional, era casi un imposible cultural. Mucho más hacerlo de peores formas de trabajo infantil. No eran conceptos claros ni generaban cuestionamientos en ningún sentido. Plantear solo el trabajo infantil como un problema grave que debía atender el Estado, era un esfuerzo a todas luces a contracorriente (Comité Interinstitucional Nacional - secretaria técnica, (s.f.), pag.7).

En las actividades propias de las plazas de mercado, se incluyen desde muy temprana edad a todos los niños que conforman el núcleo familiar. Algunos niños van a las centrales mayoristas por su propia cuenta, con el fin de pedir o ganar un poco de dinero o alimentos gratis. En las pequeñas poblaciones, las actividades de mercado se hacen usualmente en un día de fin de semana, lo cual permite que los niños que viven en el pueblo no vean afectada su vida escolar. En las grandes ciudades por el contrario, las plazas de mercado son de mayor tamaño y numerosas, y están abiertas todos los días, manejando grandes volúmenes de alimentos y atrayendo un mayor número de personas, en las que se incluyen a los niños, niñas y adolescentes, generando nuevos escenarios para el trabajo infantil, con todas las actividades propias y conexas del comercio de alimentos, lo que conlleva a incrementar los porcentajes de deserción escolar de la gran mayoría de los niños que conviven en las plazas de mercado.

La encuesta multipropósito realizada en el año 2014 por la Secretaría de Integración Social del Distrito mostró que Kennedy es el sector donde se presentaron mayores casos de trabajo infantil con 25.866 menores, siguiendo en su orden: Ciudad Bolívar con 24.292, Suba con 19.550, Bosa con 18.344 y Engativá con 14.574. "Los chicos se emplean principalmente en plazas de mercado, comercio informal o en reciclaje. Aunque el problema es en toda la ciudad, las cinco



zonas concentran estas actividades. Por ejemplo, Corabastos queda en Kennedy”, indicó Lina María Sánchez, subdirectora para la Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social.” (El Tiempo. 2016).

En la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. – Corabastos, siendo la central mayorista de alimentos más grande del país, el comercio de alimentos desarrollado por los niños, las niñas y los adolescentes, con todas las implicaciones físicas y psicológicas que conlleva, constituye un referente para generar políticas y programas de prevención y erradicación del trabajo infantil, que pueden ser implementados en las principales ciudades del país, ya que al igual que en esta central mayorista, las demás centrales y plazas de mercado de las distintas ciudades, presentan esta problemática.

Generalmente las personas que laboran en las plazas de mercado, han sido víctimas de desplazamiento, lo que los ha llevado a ubicarse hacia la periferia de las ciudades, en sitios de invasión o sin servicios públicos; allí llegan a convivir con amigos o familiares que han sobrevivido gracias al sustento diario que logran conseguir de diversas maneras, algunos de ellos a través de la mendicidad, la prostitución, la delincuencia, y otros trabajando en el comercio callejero, reciclaje, oficios varios, trabajo doméstico y en las actividades propias de las plazas de mercado, en las cuales por obvias razones deben incluir desde muy temprana edad a todos los niños que conforman su núcleo familiar.

A pesar de los esfuerzos realizados en el país para la mitigación de la problemática del trabajo infantil, existen pendientes en el fortalecimiento de las acciones, la participación y articulación de los actores y el aumento de la cobertura de los programas diseñados.



3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Evaluar los planes y programas para la erradicación del trabajo Infantil que es desarrollado por los niños, niñas y adolescentes que diariamente conviven en la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. - Corabastos, en el período comprendido entre los años 2008 a 2017.

3.2 Objetivos específicos

- Identificar cuáles son las principales causas que generan el surgimiento del trabajo infantil en la central mayorista de Corabastos.
- Determinar cuáles son los principales riesgos a que están sometidos los niños y niñas que laboran en la central mayorista de Corabastos.
- Verificar el alcance de los planes y programas que se han generado a partir del año 2008, para erradicar el trabajo infantil en la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. – Corabastos.



4. MARCO NORMATIVO

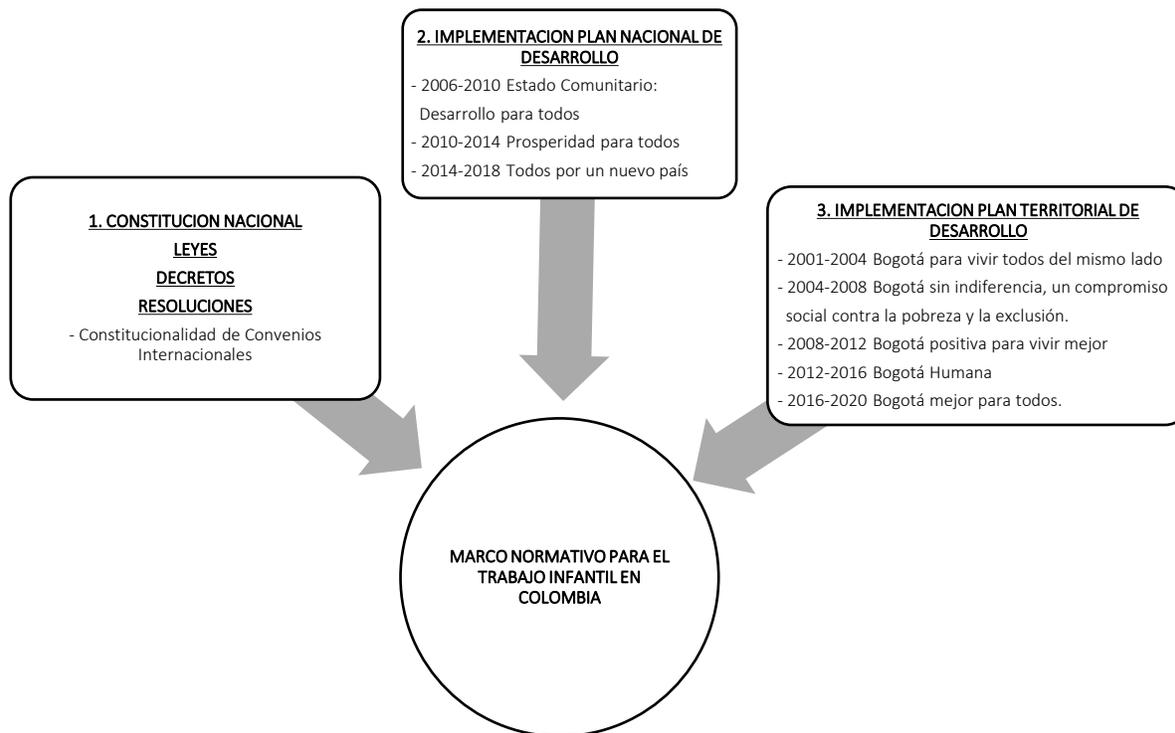


Figura 1. Marco Normativo para el Trabajo Infantil en Colombia. Elaboración propia

El trabajo infantil es un fenómeno con incidencia en todos los países del mundo indistintamente de la condición económica o social de cada uno de ellos, y Colombia no ha sido excluida de esta situación; es por ello por lo que, tanto en la Constitución Política como en las demás normas internas, es factible observar los esfuerzos realizados para garantizar los derechos de los menores trabajadores, propiciando la protección ante el maltrato y la explotación, de los que son objeto en muchas ocasiones.

En este sentido, a continuación, se realiza la presentación de manera enunciativa y en orden cronológico, de las distintas normas que han sido adoptadas por el Estado colombiano, las cuales hacen relación al trabajo infantil, y han sido generadas desde el año 1924, así:



Tabla 7
Marco Normativo Colombiano

NORMA	ASPECTOS RELEVANTES
Ley 48 de 29 de noviembre de 1924	- Protección a la infancia, prohibición de contratar menores de 14 años para trabajos peligrosos
Ley 56 de 15 de noviembre de 1927	- Dicta disposiciones sobre instrucción pública, incluye aspectos de la defensa a la educación y en contra de la explotación laboral del menor.
Ley 129 de 23 de noviembre de 1931	- Aprueba varias convenciones adoptadas por la Conferencia Internacional de Trabajo, incluyendo la protección del menor trabajador
Ley 83 de 26 de diciembre de 1946	- Ley orgánica de la defensa del niño. Incluye protección al menor con limitaciones, jurisdicción de menores de 18 años, estados de peligro físico, entre otros aspectos
Decreto Ley 2663 de 5 de agosto de 1950	- Código sustantivo del trabajo, dicta algunas normas para el ingreso de los menores al sector productivo
Ley 75 de 30 de diciembre de 1968	- Crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), como encargado de los servicios de atención y protección a los menores de 18 años. Genera los mecanismos de protección del menor y la familia. Implementa la figura del Defensor de Menores
Ley 20 de 22 de enero de 1982	- Crea la Dirección General del Menor Trabajador al interior del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, adoptando el Estatuto del Menor trabajador
Decreto 13 de 4 de enero de 1983	- Regula la prestación del servicio que se debe brindar en el Instituto de Seguros Sociales a los trabajadores menores de 18 años. Establece la obligación de afiliación del menor por parte del empleador
Decreto 2737 de 27 de noviembre de 1989	- Crea el código del menor. Consagra como derecho fundamental, la protección contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso
La ley 12 de 22 de enero de 1991	- Aprueba la convención sobre los Derechos del niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989
Decreto 2145 de 30 de diciembre de 1992	- Reestructura el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En el artículo 29, numeral 14 se hace mención a la coordinación y el desarrollo de acciones con entidades públicas y privadas, a nivel nacional e internacional, relacionadas con el menor trabajador, buscando el mejoramiento de las condiciones sociolaborales; en igual sentido, el numeral 15 se indica que se deben proponer y aplicar las normas y los



NORMA	ASPECTOS RELEVANTES
	procedimientos que garanticen los derechos y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, de los menores trabajadores
Decreto 859 de 26 de mayo de 1995	- Crea el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador, establece la creación de comités coordinadores departamentales
Resolución 01129 de 1996	- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Se establecen disposiciones relativas al trabajo de los menores de edad
Ley 515 de 4 de agosto de 1999	- Aprueba el Convenio 138 de 1973 de la OIT, sobre la Edad Mínima de Admisión de Empleo.
Ley 704 de noviembre 21 de 2001	- Aprueba el Convenio 182 de 1999 de la OIT, relacionado con la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.
Ley 765 de 31 de julio de 2002	- Aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño promulgado en el año 2000 en Nueva York, relacionado con la venta, la prostitución y la utilización de los menores en actividades de pornografía,
Ley 1098 de noviembre 8 de 2006	- Expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, en los artículos 20, 41, 44, 46, 89 y 117, estableciendo que los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos por el Estado, la sociedad y la familia, contra las peores formas de trabajo infantil

Fuente: Elaboración propia

Aunado a lo anterior, en la Constitución Política, se establecen varios artículos relacionados con los derechos de la infancia, entre los cuales se pueden enunciar:

Tabla 8

Artículos Constitución Nacional relacionados con los derechos de la infancia y el trabajo

ARTICULO	DESCRIPCION
Artículo 5	- El Estado debe reconocer sin ningún tipo de discriminación, la prioridad de los derechos de las persona y reconoce a la familia como el ente principal de sociedad
Artículo 16	- Toda persona tiene el derecho al libre desarrollo de su personalidad
Artículo 25	- Toda persona tiene el derecho a contar con un trabajo justo y digno, pues el trabajo es una obligación social, y por lo tanto debe tener protección especial del Estado.



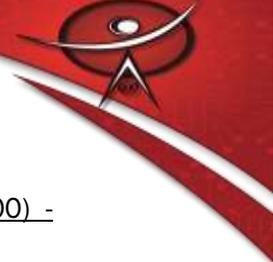
Artículo 42	- La familia es el núcleo central de la sociedad y el estado garantizará la protección integral de la misma. La pareja deberá sostener los hijos y educarlos mientras sean menores o impedidos
Artículo 44	- Los niños tienen como derechos fundamentales: la vida, la integridad física, la seguridad social integral, la alimentación, el nombre y la nacionalidad, contar con una familia y no ser separado de ella, ser cuidado y amado, acceder a la educación, la cultura y la recreación . Tener libre expresión de su opinión y ser protegidos contra cualquier tipo de abandono, violencia moral y/o física, venta y/o secuestro, abuso y/o explotación sexual, laboral o económica y a cualquier trabajo riesgoso
Artículo 45	- Los adolescentes tienen derecho a ser protegidos y a recibir formación integral, por lo cual el Estado y la sociedad deben garantizar su participación en los organismos públicos y privados

Fuente: Elaboración propia con información de la Constitución Nacional

El análisis de la normatividad colombiana en materia de trabajo infantil, permite evidenciar que además de lo establecido en la Constitución Política, se han incorporado instrumentos internacionales que buscan la protección expresa de la niñez, tal como la Convención sobre los Derechos del niño, el Convenio 138 de 1973 sobre la edad mínima de admisión al empleo, adoptado por la Conferencia General de la OIT, y el convenio 182 de 1999, igualmente promulgado por la OIT; sobre las peores formas de trabajo infantil. Todas las normas mencionadas, están encaminadas hacia la protección de la infancia y la adolescencia, lo cual muestra un gran avance en dicha materia, no obstante, la realidad colombiana hace evidente la necesidad de implementar más acciones.

4.1 Constitucionalidad de convenios internacionales contra el trabajo Infantil

Dentro de las normas establecidas por el Estado para la protección de la infancia y la adolescencia, se encuentran algunas sentencias de la Corte Constitucional, mediante las cuales se efectuó la revisión de las leyes que permiten la aplicación de los convenios 138 y 182 de la OIT que son de gran importancia en el tema del trabajo infantil, y por consiguiente es conveniente traer a colación:



- Sentencia de constitucionalidad 325 de 2000 - 22 de marzo de 2000 (C-325/00) - Magistrado Ponente: VLADIMIRO NARANJO MESA

“En la sentencia C 325 de 2000 se efectuó revisión oficiosa de la “Ley 515 del 4 de agosto de 1999, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión de empleo”. La Corporación encuentra que el Convenio 138 de la OIT no contradice en manera alguna los propósitos constitucionales de protección del menor trabajador, y adicionalmente contribuye a la efectiva concreción y realización de los planes de protección al menor, declarándolo constitucional. Análisis que hace la Corporación a Partir de Otras Disposiciones Internacionales y Nacionales: La Corte recoge disposiciones internacionales, que unidas al nuevo instrumento legal, conforman una clara normatividad en aras a la protección de los infantes, Tal es el caso de la Convención de los Derechos del Niño, la cual reconoce el derecho de los menores a ser protegidos contra el desempeño en labores riesgosas o la explotación laboral que obstaculice su educación y desarrollo. Siguiendo con el análisis, la Corte revisa la normatividad interna para determinar si el nuevo convenio internacional está acorde o no con nuestra constitución y nuestra ley. La alta corporación encuentra que el convenio 138 guarda armonía y concordancia con nuestra Constitución política en sus artículos 44, 45 y 52. Así pues, concluye que existe una clara intención del constituyente de proveer las condiciones jurídicas que garanticen el mejor desarrollo físico, intelectual y moral de los niños y los jóvenes colombianos, para lo cual la Carta ha determinado que dichas condiciones se revisten de la categoría de derecho fundamental de los menores. Se analiza en la sentencia igualmente el Decreto 2737 de 1989 - Código del Menor- (Hoy, Ley 1098 de 2006), afirmándose que acorde con este propósito superior contiene normas específicas contra la explotación económica de los niños, y el desempeño de los menores en trabajos peligrosos para su salud física o mental, o que impidan su acceso a la educación” (Valencia & Gutiérrez. 2008. Pag.74 y 75).

- Sentencia de constitucionalidad 535 de 2002 - 16 de julio de 2002 (C-535/02) - Magistrado Ponente: JAIME ARAUJO RENTERIA

“En la Sentencia C-535 de 2002 se lleva a cabo la revisión constitucional de la Ley 704 de 2001, por medio de la cual se aprueba el ‘*Convenio 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación*’, concluyéndose que el convenio, así como su ley aprobatoria, son plenamente respetuosos de las disposiciones de la Constitución Política colombiana y, además, permiten su desarrollo en forma efectiva mediante la



cooperación internacional. Análisis que hace la Corporación a partir de otras Disposiciones Internacionales y Nacionales: En el análisis que hace la Corte para dar cuenta de la armonía del sistema jurídico y de la coherencia y cercanía que guardan otros instrumentos internacionales con este nuevo Convenio 182, se hace referencia al Convenio 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo y a lo dispuesto en el Art. 1º de la Convención sobre los Derechos del Niño. La Honorable Corporación da cuenta de dos de las disposiciones de la Constitución Política en la que se contempla el carácter especial y prevalente de los derechos fundamentales de los niños: Artículo 44 y 45, y explica que las razones básicas de esta protección a los niños y a los adolescentes es por una parte, su naturaleza frágil o vulnerable y por otra parte, el imperativo de asegurar un futuro promisorio para la comunidad, mediante la garantía de la integridad, salud, educación y bienestar de los mismos" (...) "En Colombia más de 2.700.000 niños trabajan en condiciones de alto riesgo para su salud física y mental. *"De estos, 800.000 son menores de 11 años y la mitad no recibe ningún tipo de remuneración por su trabajo. Los demás, obtienen un salario que apenas alcanza entre el 25 y el 80 por ciento de un salario mínimo legal diario (entre 2.500 y 8.000 pesos diarios). Además, de diez niños y niñas que trabajan, solamente tres asisten a la escuela. Un reciente estudio de UNICEF y Save the Children, asegura que en las siete principales ciudades del país, hay 323.000 menores de edad trabajando en el servicio doméstico, de los cuales el 90% son niñas, y el 10% niños. A pesar de que con la labor adelantada por el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la ratificación del Convenio 182 de la OIT sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil, se han logrado avances en el reconocimiento del problema por parte del Estado y de la comunidad, esta problemática es persistente y requiere una atención permanente de las autoridades nacionales y territoriales."* (...) " Conclusiones de la Alta Corporación: La realidad presentada en el informe de la Defensoría pone de presente la necesidad apremiante de que el Estado colombiano se procure instrumentos eficaces para cumplir la enorme responsabilidad que entrañan la asistencia y la protección de su población infantil, entre los cuales ocupan lugar preponderante los acuerdos de cooperación internacional. La Corte concluye entonces que este convenio, así como su ley aprobatoria, son plenamente respetuosos de las disposiciones de la Constitución Política colombiana, y que se configura como una importante ayuda para la erradicación del trabajo infantil, sumada al Convenio 138 y demás disposiciones internacionales tales como la Convención de los derechos del Niño" (Valencia & Gutiérrez. 2008. Pag.76 a 80).

4.2 Implementación de normas en el Plan Nacional de Desarrollo



Las estrategias para el desarrollo y cumplimiento de las normas planteadas se establecen en los planes nacionales de Desarrollo a saber:

Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010: "Estado Comunitario: Desarrollo para todos".

En el numeral 3 denominado Reducción de la pobreza y promoción del empleo y la equidad, fueron incluidos los temas relativos a:

- La inclusión de las familias en el sistema integrado de protección social, en el que el Gobierno Nacional debe emprender acciones orientadas a generar trabajo digno y decente, con la asesoría de organismos internacionales como la OIT. En igual sentido y en relación con la explotación económica de los menores de edad y la reducción del trabajo infantil, expone la necesidad de consolidar la política integral de Estado para prevenir este fenómeno y proteger a través del sistema de salud, a los adolescentes trabajadores. Se debe avanzar en la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, con la implementación de una estrategia integrada que permita prevenir y erradicar principalmente, la explotación sexual infantil.
- La informalidad, en lo relativo a la reducción del trabajo infantil y juvenil, con el fortalecimiento de las acciones conjuntas del Ministerio de la Protección Social (MPS), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Ministerio de Educación Nacional (MEN), Procuraduría y los agentes cooperantes (Unicef, OIT). La política requiere del diseño y la implementación de una "Estrategia Nacional para la consolidación de la Política de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil", en todo el territorio nacional

Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: "Prosperidad para todos".

En el capítulo IV denominado: Igualdad de oportunidades para la prosperidad, en relación con la Política Integral de Desarrollo y Protección Social, se ratifica en lo concerniente al tema de la Niñez, adolescencia y juventud; que los derechos de los menores de edad prevalecen sobre los derechos de los demás. Conforme a lo establecido en la Ley 1098 de 2006, el período de la niñez comprende desde el momento del nacimiento hasta los 12 años de edad, y son adolescentes los menores entre 13 y 18 años. Así mismo, en la Ley 375 de 1997, se establece que los jóvenes son aquellas personas entre 14 y 26 años.



Las estrategias de este Plan tienen un enfoque de protección integral que obliga a la familia, la comunidad en general y al Estado, a reconocer los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, y a su vez, asegurar la garantía y el cumplimiento de los mismos, a través de diferentes lineamientos, acciones y estrategias. En lo relacionado con la prevención y erradicación del trabajo infantil, indica que, para avanzar en este cometido, en especial en sus peores formas; se fortalecerá y desarrollará la Estrategia Nacional Para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador, 2008 - 2015 (ENETI), promoviendo la corresponsabilidad de la aplicación de la misma, en los departamentos y municipios del país.

De acuerdo con esta estrategia, se dará especial importancia a:

1. El seguimiento de la información anual que arroja la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), sobre las condiciones del trabajo infantil, realizado por el DANE, el Ministerio de Protección Social y el ICBF, así como la verificación del funcionamiento del Sistema de Registro Integrado de Trabajo Infantil (SIRITI) de competencia del Ministerio de Protección Social.
2. El acceso al sistema de educación, mediante metodologías flexibles que permitan completar el ciclo formación, a los niños, niñas y adolescentes trabajadores, con programas de calidad.
3. La implementación de programas de atención especial por parte del ICBF, para los menores víctimas de la explotación sexual comercial, el trabajo en minería, el reclutamiento forzoso y los menores indígenas.
4. El otorgamiento de cupos para la formación profesional por parte del SENA, bajo la modalidad de "becas de formación" para los niños, las niñas y los adolescentes que se retiren del mercado laboral y que culminen el ciclo de educación media.
5. La entrega de los subsidios escolares y nutricionales del programa Familias en Acción, verificando la cobertura de la totalidad de los niños, las niñas y los adolescentes integrantes de esta modalidad.

La empresa privada debe generar cláusulas sociales en los contratos con los proveedores y fomentar programas encaminados a la prevención de la explotación infantil; en igual sentido, los sindicatos al interior de los ambientes de trabajo de sus afiliados pueden promocionar programas que incentiven la no participación de menores. Finalmente, en acción conjunta de los Ministerios de Protección Social y Educación, el ICBF, el DANE y la Policía Nacional, con el



apoyo de la Procuraduría, se diseñará una estrategia que permita realizar la búsqueda, la inspección, la vigilancia y el control (IVC); de la niñez trabajadora, para ser registrada en el SIRITI.

Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: "Todos por un nuevo País".

Expedido mediante la Ley 1753 de 9 de junio de 2015, la cual en el artículo 82 establece la *Política de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia*; indicando que el Gobierno Nacional debe implementar la política de primera infancia, e igualmente desarrollar una política nacional de infancia y adolescencia, que esté acorde con los lineamientos de la estrategia "De Cero a Siempre", haciendo énfasis en la población vulnerable.

Está política con base en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), desarrollará, como mínimo, los siguientes componentes:

1. Formular e implementar rutas integrales de atención, para los servicios ofrecidos en el sector público y privado, incluyendo lo relacionado con la prevención del delito en los adolescentes.
2. Formular e implementar a nivel nacional, un plan operativo de la política que permita su articulación con todos los planes y programas regionales.
3. Articular y aplicar una estrategia que fortalezca y brinde apoyo técnico en la implementación de los temas relativos a la infancia y la adolescencia, a nivel municipal, distrital y departamental
4. Estructurar un esquema de seguimiento y evaluación de los resultados de la implementación de la política, a través del SIRITI.

4.3 Implementación de normas en el Plan Territorial de Desarrollo

Acorde con el capítulo X de la ley 152 de 1994 que establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, los planes territoriales de desarrollo deben elaborarse en armonía con las normas previstas en el Plan Nacional, y una vez aprobados por el Concejo o Asamblea respectiva, las secretarías en coordinación con la oficina de planeación elaborarán los respectivos planes de acción.

En concordancia con lo anterior, la Alcaldía Mayor de Bogotá en los últimos planes de desarrollo, ha mostrado un avance progresivo y sostenible, en relación con las Políticas públicas Sociales,



en las cuales, entre otros aspectos, se ha establecido como uno de los temas prioritarios para la adjudicación de recursos y acciones, la Infancia y la Adolescencia.

En el Plan de Desarrollo Distrital 1998-2001 *"Por la Bogotá que queremos"*, el tema de los niños y niñas fue muy relevante, y a través del Plan de desmarginalización, se orientaron esfuerzos para mejorar la calidad de vida de los residentes de barrios con notorias deficiencias en infraestructura y servicios públicos y sociales esenciales. Igualmente, acorde con la Convención Internacional de los derechos del Niño, suscrita por los miembros de la UNICEF en Ginebra en 1989, se incluyen en los servicios que presta el Distrito capital, los derechos de los niños y niñas. En desarrollo del plan, se adelantaron mejoras en la infraestructura de las casas vecinales y los colegios, fueron creadas nuevas bibliotecas para brindar una atención más eficiente a los niños, las niñas y los adolescentes.

En el Plan de Desarrollo 2001 - 2004 *"Bogotá para vivir todos del mismo lado"*, se presentaron como fines esenciales: la justicia social, la educación, la familia y la niñez, teniendo el tema social, un papel principal, mediante la creación de condiciones que permitan que los niños y niñas puedan vivir su niñez, e igualmente, a través de acciones basadas en la solidaridad, apoyar las diferentes formas de conformación familiar, y a cada uno de sus integrantes: las niñas y los niños, los hombres y las mujeres y los adultos mayores.

En el Plan de Desarrollo 2004-2008 *"Bogotá sin Indiferencia, un compromiso social contra la pobreza y la exclusión"*, se destacan: 1. El predominio de los derechos de los niños y las niñas. 2. La participación ciudadana en la promulgación y estructuración de las Políticas Públicas que sirvieron de base para reconocer los derechos ciudadanos, en lo relativo con el ciclo vital, la ética ciudadana y la concepción del género.

El ciclo vital de infancia y adolescencia, fue priorizado en la "Política por la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes 2004-2008". Esta política, dio inicio a la promoción, la prevención, la restitución y la garantía del cumplimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes; y a su vez sirvió como insumo para la creación y puesta en marcha de la Ley 1098 de 8 de noviembre de 2006, reconocida a nivel nacional como el "Código de Infancia y Adolescencia", convirtiéndola en una herramienta de fortalecimiento y compromiso para todos los entes territoriales, teniendo inmersa la garantía del cumplimiento y respeto de los derechos de todos los niños, las niñas y los adolescentes en el país.



En el Plan de desarrollo 2008-2012 "*Bogotá positiva para vivir mejor*", se ratificó el compromiso distrital con la infancia, incluyendo acciones específicas que aportan, fortalecen y mejoran de manera integral, las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes.

Entre las principales acciones se pueden mencionar: 1. Fortalecimiento de los servicios y acciones de distintas instituciones, encaminadas a la atención integral de la problemática del trabajo infantil, con la exclusión de menores discapacitados. 2. Definición y consolidación de modelos y programas especiales que incluyan la prevención y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, en condición de explotación sexual comercial. 3. Establecimiento de un programa de atención integral con un modelo pedagógico especializado a nivel judicial y penal, en lo relativo al juzgamiento y restablecimiento de los derechos de los adolescentes.

En este lapso de tiempo, se destaca de actualización de la Política de Infancia y Adolescencia, acorde con lo estipulado en la Ley 1098 de 2006, incorporando ajustes a los conceptos, los principios y la estructura estratégica, con el establecimiento de metas y objetivos específicos, en procura de mejorar la calidad de vida de la primera infancia y la infancia y adolescencia. La Política es implementada en el Distrito, a través del Decreto 520 de 24 de noviembre de 2011, con un período de cobertura que abarca desde el año 2011 al 2021.

El Plan de Desarrollo "*Bogotá Humana*" 2012 -2016 continúa con el compromiso distrital, presentando como premisa que "los niños y las niñas son la prioridad en la Bogotá Humana" (Proyecto 760 de 2012. Pag. 16), y por tal motivo, se implementan estrategias encaminadas a garantizar el cumplimiento pleno de los derechos y la formulación y puesta en marcha de políticas sociales dirigidas a todos los grupos poblacionales, y de manera particular, a los niños, las niñas y los adolescentes.

En relación con el Trabajo Infantil, al interior del plan de desarrollo, se indica:

La Política Pública de Infancia y Adolescencia busca la erradicación del trabajo infantil en Bogotá, con acciones intencionadas dirigidas a que sus comunidades inmediatas resignifiquen el trabajo infantil como un intolerable social. Desarrolla también acciones para el restablecimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia y sus familias a partir de modelos de atención integral con perspectiva diferencial que aborden de manera intercultural, el trabajo infantil indígena extracomunitario y el desplazamiento. Promueve el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en las



instituciones escolares, el fortalecimiento de sus familias, el disfrute de la oferta cultural, deportiva y recreativa necesaria para su desarrollo y el acceso a los servicios de salud. De otro lado, propone la promoción del trabajo protegido de los adolescentes mayores de 15 años (Alcaldía Mayor de Bogotá. 2011. Pag. 95).

El Plan de Desarrollo "*Bogotá mejor para todos*" 2016 -2020 continúa con el compromiso de reducir el porcentaje de trabajo infantil con acciones específicas como la asesoría a niños y jóvenes en lo relativo a la salud sexual, reproductiva y la prevención de la maternidad a temprana edad. La prioridad del plan es la superación de la pobreza, a través de la implementación de programas de educación, salud, cultura, recreación, deporte y atención especial desde la primera infancia.

Todos los niños, niñas y jóvenes, independientemente de su procedencia, situación social, física, económica o cultural, acceden a una educación de calidad que potencia el pleno desarrollo de sus capacidades, talentos e interacciones y que les permite la apropiación y lectura del contexto local y global, a través de un aprendizaje reflexivo y con sentido (Proyecto del plan de Desarrollo 2016-2020. Pag.58).



5. MARCO CONCEPTUAL

Teniendo en cuenta que el desarrollo del presente documento está encaminado a la evaluación de los planes y programas para la erradicación del trabajo infantil en la Corporación de Abastos de Bogotá – Corabastos, se hace necesario identificar cuáles son los antecedentes históricos del trabajo infantil a nivel general, para de esta manera poder definir esta problemática.

5.1 Antecedentes históricos del trabajo Infantil

A través del tiempo, con el desarrollo de la humanidad, la participación de los niños y niñas en las actividades productivas se ha ido incrementando. En el siglo XVI, se inició con la participación de los niños en actividades mineras, debido a que por su condición física era factible que accedieran a lugares difíciles para los adultos, y a su vez, se estableció la participación de las niñas en las actividades del hogar, sin recibir ningún tipo de retribución económica.

En el siglo XVII en los inicios de la revolución industrial, los niños fueron utilizados para desarrollar trabajos manuales de poca trascendencia tales como retirar el hollín de las chimeneas, pasar hilos por bobinas, arrastrarse por debajo de máquinas para retirar o colocar materiales y/o manipular máquinas pequeñas; estas actividades inicialmente no representaban explotación infantil, no obstante que los niños, niñas y adolescentes además del desgaste físico, no recibían ningún aporte intelectual y/o una experiencia formativa, e igualmente tampoco recibían ningún tipo de capacitación para ejercer otros trabajos en la edad adulta, convirtiéndolos en un elemento más de la masa proletaria.

A medida que fue evolucionando la revolución industrial, después de un arduo proceso de transformación social y teniendo en cuenta que durante este período surgieron la mayoría de las fábricas, se empezó a reconocer la participación de los niños en las actividades de producción, como un problema de explotación infantil, en la cual muchos niños perdieron parte de sus miembros o incluso la vida, como consecuencia de la realización de actividades y/o trabajos peligrosos a los cuales fueron sometidos, y que nunca habían sido desarrollados por ellos, puesto que siempre su participación se daba en torno a las labores de ayuda a padres y familiares en lo relacionado con el campo, el mercado y/o la casa, siendo esta última, la forma más común de trabajo infantil, la cual varía de una sociedad a otra, acorde con las distintas clases sociales existentes.



A finales del siglo XIX y principios del XX, con la promulgación de los derechos de protección a la infancia, se empieza a reconocer el trabajo infantil como una verdadera problemática que debe ser tenida en cuenta, y de esta forma en el año 1919 se crea la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la cual a su vez adopta el primer convenio que prohíbe el trabajo de menores de 14 años en los sectores de producción y/o industriales.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados por la OIT para brindar a los países los elementos necesarios que permitan erradicar de manera progresiva el flagelo del trabajo infantil, solamente hasta el año 1959 se logró realizar la aprobación en la organización de las naciones Unidas (ONU), de la declaración de los Derechos del Niño; y 30 años más tarde, después que la sociedad en general toma mayor conciencia de las condiciones vulnerables para el trabajo que presentan los niños y niñas; en la misma Asamblea General de las Naciones Unidas se aprueba el texto de la convención sobre los derechos de los niños y niñas, basados en el precepto que toda actividad laboral determinada como trabajo infantil, rompe con el concepto de Infancia, y por consiguiente impide el desarrollo personal, la formación educativa y la integración plena a la sociedad, de los niños, niñas y adolescentes que se ven inmersos en esta situación.

Los estados deben reconocer y promulgar el derecho de los niños, las niñas y los adolescentes a la seguridad social acorde con la legislación nacional particular, brindando la protección necesaria contra todo tipo de explotación económica y/o cualquier tipo de actividad laboral que pueda ser peligroso y que por ende afecte la educación, el desarrollo físico, mental, moral, espiritual y/o social de cada uno de ellos.

“La infancia es un tiempo para aprender, jugar, crecer, un tiempo en que todos los niños y niñas deberían tener la oportunidad de desarrollar sus potenciales y soñar con brillantes planes para el futuro. Sin embargo, esto no sucede así en todo el mundo, puesto que para gran parte de niños y adolescentes esto solo constituye una utopía, pues tienen que trabajar antes que sus frágiles huesos y sensitivas almas estén lo suficientemente aptas para realizar estas actividades” (EcuRed.2018).



5.2 ¿Qué es Trabajo Infantil?

Para comprender en forma más clara este concepto, es viable hacer la separación de los términos que lo conforman, y de esta manera se puede afirmar que lo que se considera "Trabajo", hace referencia a toda actividad y/o labor que se desarrolla con el propósito de recibir una retribución generalmente económica, y cuando se habla de "Infantil", se involucra a la etapa de la vida comprendida entre el nacimiento y la pubertad. La combinación de estos dos términos hace alusión a las actividades desarrolladas por los niños, las niñas y los adolescentes con el fin de obtener una retribución.

No existe una definición general para el "trabajo infantil"; sin embargo, se asocia a toda actividad o labor desarrollada por los niños, niñas y adolescentes, que los priva de un goce pleno de la infancia, del potencial personal y hasta de la propia dignidad, por lo cual se considera nocivo para el desarrollo físico y mental. Está relacionado con el trabajo que produce afectación física, mental, social o moral en los niños, niñas y/o adolescentes; que interfiere en el proceso de escolarización, al no permitir su asistencia a los centros educativos, obligándolos a abandonar de forma temprana las aulas de clases o en ocasiones haciendo que deban combinar el tiempo entre las jornadas de estudio y las jornadas de trabajo.

De otra parte, es conveniente mencionar que, desde el punto de vista moral, los términos trabajo y explotación infantil, tienden a confundirse, y es por ello por lo que se tiene la concepción que cuando un niño, niña o adolescente está trabajando, está siendo explotado. Para diferenciar el trabajo de la explotación infantil, se hace necesario conocer el contexto social teniendo en cuenta si se trata de sector rural y/o urbano, y principalmente si las actividades desarrolladas por los infantes perjudican o van en contra de su dignidad.

Para determinar si una forma de trabajo es considerada como "trabajo infantil", se debe establecer la edad del niño, el tipo de actividad y la cantidad de horas de trabajo desarrolladas, las condiciones bajo las que se lleva a cabo y los lineamientos establecidos por cada país. Con base en ello, es posible determinar si existe o no el denominado "trabajo infantil" en un país, así como el sector económico dentro del mismo.

Debido a que no existe un consenso general en lo relativo a la edad establecida para lo que es considerado como trabajo infantil, varias instituciones gubernamentales con incidencia a nivel mundial como la UNESCO (Organización Internacional del Desarrollo de la Educación y la



Sociedad), la OIT (Organización Internacional del Trabajo) y la UNICEF (Fondo Internacional de la Naciones Unidas para la infancia) coinciden en definirlo como aquellas actividades laborales, con o sin remuneración que son realizadas por niños y niñas menores de 15 años, las cuales afectan el proceso educativo o la salud y el desarrollo integral. El trabajo adolescente, se establece para los menores entre 15 y 18 años.

El trabajo infantil, conforme lo indicado por la OIT, es aquel que se caracteriza por:

- Es realizado por niños, niñas o adolescentes que no alcanzan la edad mínima establecida por cada país para poder desarrollarlo, y, por consiguiente, impide la educación y el pleno desarrollo de el niño, la niña y/o el adolescente.
- Se considera peligroso en razón a la naturaleza misma de la actividad, o a las condiciones en que se ejecuta, poniendo en peligro el pleno desarrollo del bienestar físico, mental o moral de los niños, las niñas y/o los adolescentes.

En igual sentido, la Organización Internacional Save The Children presenta una definición más amplia en la que incluye adicionalmente el tema económico familiar, pues indica que corresponde a todas las actividades realizadas por los niños y niñas para contribuir con su propia economía o la de su familia, y que dichas actividades y tareas desarrolladas son de diversa índole, algunas pueden ser difíciles y exigentes, otras pueden generar mayor peligro, e incluso se pueden considerar faltas de ética.

Dentro de las peores formas de trabajo infantil a nivel internacional se tiene conocimiento de actividades que incluyen la esclavitud, la trata de personas, la servidumbre por deudas, y otras formas de trabajo forzoso, en las que es posible encontrar el reclutamiento de niños, niñas y/o adolescentes para los conflictos armados, la explotación sexual comercial y la pornografía, y las actividades ilícitas.

El trabajo que desarrollan los niños, niñas y adolescentes, en muchas ocasiones se debe a que son obligados a ejecutarlo por parte de los miembros de su propio núcleo familiar (padre, madre, hermanos, tíos, primos, etc.) o por un amigo; los cuales tienen algún grado de autoridad sobre ellos y a través de amenazas y/o intimidaciones por cualquier circunstancia, logran su cometido. Adicionalmente es factible observar que los ingresos obtenidos por el trabajo generalmente no



son de disfrute del niño, niña y/o adolescente, sino que deben ser entregados a la persona que lo obliga y/o manipula.

De otra parte, es válido mencionar que no todos los trabajos y/o actividades que desarrollan los niños, niñas y adolescentes se califican como trabajo infantil, existen actividades y tareas que no afectan la salud y/o el desarrollo personal o interfieren con la educación, y por lo tanto se pueden considerar como factores positivos, entre los que es posible incluir las actividades de ayuda a los padres en las labores domésticas, asistir y acompañar en un negocio familiar, aprender algún oficio o ganar un poco de dinero para sufragar gastos personales, siempre y cuando estas actividades no demanden mucho esfuerzo físico y se desarrollen en horarios distintos a las horas de estudio y/o en la temporada de vacaciones escolares. Dichas actividades pueden contribuir al desarrollo de los niños y al fortalecimiento del bienestar del núcleo familiar, permitiéndoles obtener habilidades y experiencia, considerándose como una etapa preparatoria que les permitirá posicionarse en el mercado laboral de la sociedad, cuando alcancen la edad adulta.

De esta manera, el trabajo infantil se puede considerar formativo y legítimo, por cuanto no está afectando los derechos a la educación, la salud y la recreación, por el contrario, los niños, las niñas y los adolescentes, aprenden a asumir responsabilidades y adquieren aptitudes colaborativas al interior del núcleo familiar, incrementando su bienestar, sus ingresos, e incluso contribuyendo con la economía del país. Esta concepción es válida tanto en las sociedades tradicionales, como en las sociedades modernas.

La UNICEF, por ejemplo, no está en contra de que los niños, niñas y/o adolescentes trabajen; se considera positiva y formativa, la participación en una actividad económica que no afecte la salud y el desarrollo personal, e igualmente que no interfiera con la educación. Así mismo, la Convención No. 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), permite el desarrollo de actividades de cualquier tipo de trabajo ligero a partir de los 12 años, siempre y cuando no interfiera con el proceso educativo.



6. MARCO TEÓRICO

El fenómeno del trabajo infantil ha sido estudiado y analizado a nivel mundial a partir de aspectos económicos, sociales, antropológicos, entre otros; la concepción social que poseen los niños, niñas y adolescentes acerca de la pobreza y la desigualdad social, es una situación que empezó a ser analizada recientemente, puesto que los primeros estudios datan del año 1958 realizados en diferentes países y con infantes de distintas clases sociales. De esta manera ha sido posible observar que la transición de niño a adulto no es un proceso pasivo en el cual el niño se transforma con el ejemplo del adulto con el que tiene mayor contacto, por el contrario, en la formación y consolidación de la adultez, el niño se constituye en parte activa del grupo al cual pertenece, socializando y construyendo de manera progresiva y acorde con la edad, su propia concepción social, a partir de la experiencia, la información y la realidad a la que diariamente se debe enfrentar.

Las desigualdades socioeconómicas se convierten en una realidad social con la que deben aprender a convivir los niños, niñas y adolescentes. Esta realidad es interiorizada por ellos, debido a su difusión en los medios de comunicación, por la vivencia directa bajo estas circunstancias, por la percepción del poder del dinero que se evidencia cuando se observa que debido a la carencia del mismo, no es posible suplir las necesidades básicas de vivienda, vestuario y/o alimentación.

Paulatinamente el niño debe acostumbrarse a escuchar términos que establecen diferencias entre las personas, tales como: ricos y pobres, empleados y desempleados, estratos sociales, movilidad social, política, leyes, gobierno, etc; y aún cuando en muchas ocasiones no son comprensibles estos términos, poco a poco forman parte de su esquema cognitivo.

De esta manera se puede diferenciar la forma en que se crean las concepciones sociales entre los niños, niñas y adolescentes en diferentes edades, así por ejemplo en la edad de preescolar los niños perciben la sociedad como una división extrema en la cual solamente existen dos tipos de personas: ricos y pobres, diferenciados por la posibilidad de tener o no tener cosas materiales. En la edad escolar se empiezan a identificar los estratos sociales, asociados a comportamientos y rasgos propios de cada uno de los individuos, los cuales se diferencian por el poder adquisitivo particular y/o familiar. Y en la adolescencia se ratifica la estratificación social relacionada con las oportunidades que les puede brindar la vida.



Una concepción común entre los niños, niñas y adolescentes es que a pesar de las distintas culturas y condiciones sociales que se puedan presentar en los distintos países, la posibilidad de tener un cambio y una movilidad en la estructura social, está asociada al hecho de poder trabajar mucho, sin importar la actividad que se desarrolle y/o la remuneración que se reciba, teniendo en cuenta además, que los sistemas económicos los consideran clientes potenciales, situación que de manera indirecta los induce a incorporarse a temprana edad en el mundo laboral, no obstante, esta consideración resulta contradictoria, puesto que esos mismos sistemas económicos en los países industrializados, consideran insignificante la contribución económica que pueden aportar los infantes.

De otra parte, es necesario tener en cuenta que el trabajo infantil se inicia desde el mismo núcleo familiar, con la relación de dependencia que se establece entre adultos y niños, en la cual estos últimos, inician generalmente con actividades de apoyo en el hogar o en empresas familiares, convirtiéndose en ocasiones, en el único apoyo económico, moral y físico, con que pueden contar para el futuro, los padres y/o familiares de edades avanzadas. Bajo estas circunstancias, los adultos ejercen autoridad sobre el tiempo de los niños, presentando además una diferencia real en la relación empleador – empleado y haciendo que el tiempo destinado para el trabajo y la vida de familia se vea claramente diferenciado, sin importar que, en muchas ocasiones, se comparte este tiempo, en el mismo escenario en que se dan las dos situaciones.

La autoridad que ejercen los adultos sobre los niños, niñas y adolescentes a nivel familiar acorde con la cultural social, se ejerce de distintas maneras y en ocasiones no es responsabilidad directa de los progenitores, sino que es ejercida por abuelos, tíos, hermanos mayores, otros familiares e incluso por compañeros y/o conocidos de los padres.

Para analizar el contexto del trabajo infantil en la Corporación de Abastos de Bogotá – Corabastos y teniendo en cuenta que las labores desarrolladas por los niños, niñas y adolescentes en su mayoría son desempeñadas con la anuencia de los padres y/o familiares dueños de los puestos de venta, es importante conocer a nivel general y a grosso modo, las distintas formas de trabajo infantil existentes, las cuales han sido presentadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y en ellas es factible identificar las formas extremas e igualmente las peores formas de trabajo infantil.

El trabajo infantil en mercados, se clasifica como una de las formas extremas de trabajo infantil, y para el caso concreto de Corabastos, es por esencia la que más predomina en este contexto,



no obstante debido a la complejidad de la central mayorista en lo relativo al volumen de operaciones comerciales y al gran número de personas que diariamente asisten a este centro de acopio, es pertinente conocer el concepto de las demás formas de trabajo infantil, puesto que existe una gran probabilidad que algunas de ellas se pueden presentar en este sitio.

7.1 Formas extremas de trabajo Infantil

El trabajo infantil en sus formas más extremas se puede definir en los siguientes aspectos:

7.1.1 Trata de niños, niñas y adolescentes.

El tráfico de niños y niñas con fines de explotación sexual comercial es coincidente con el tráfico de mujeres inmersas en la industria y el comercio del sexo.

Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al raptó, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (OIT.2009. Formas de trabajo infantil. Pag. 237).

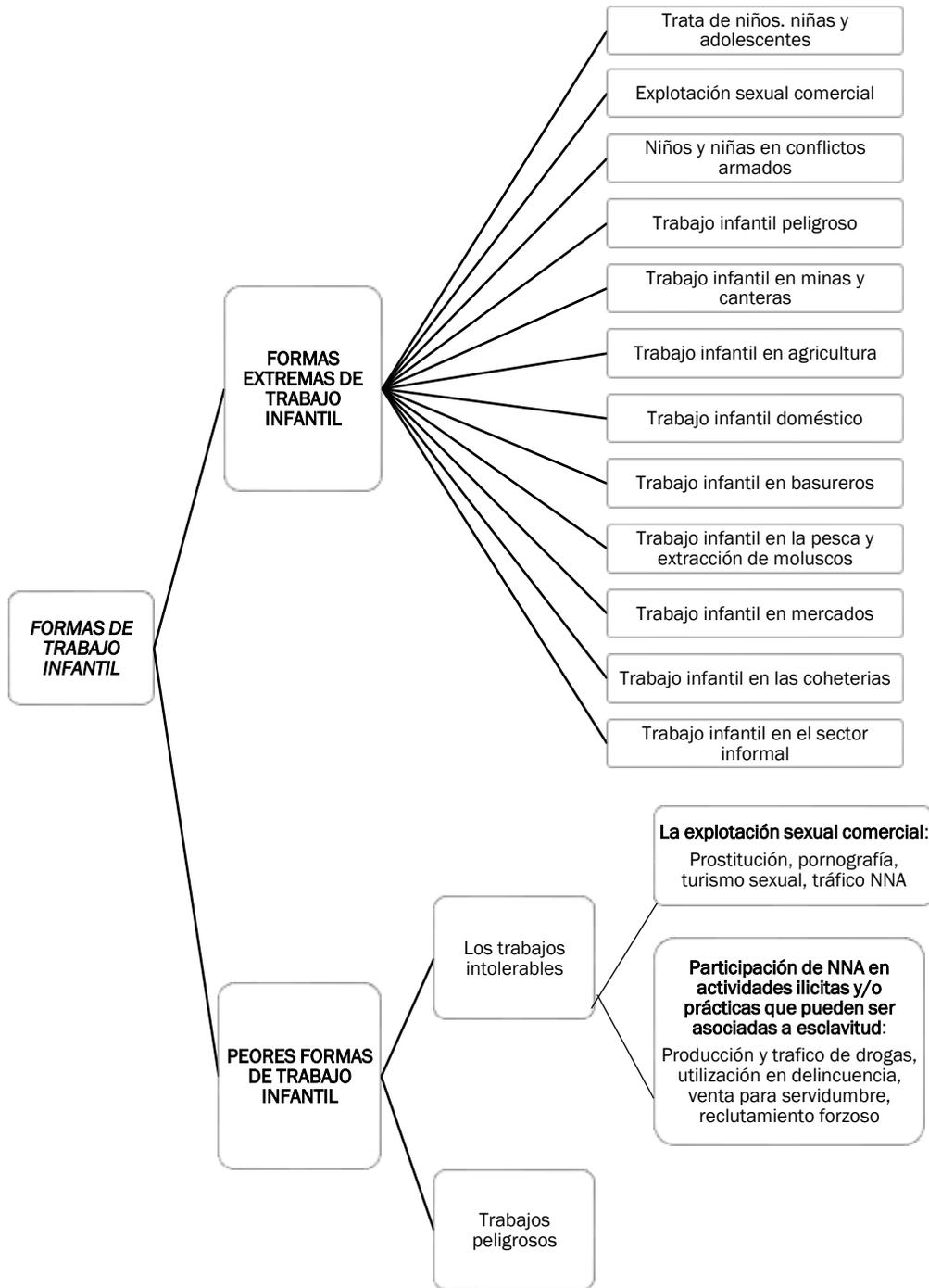


Figura 2. Formas de Trabajo Infantil. Elaboración propia



7.1.2 Explotación Sexual Comercial.

Es considerada por la OIT como una de las peores formas de trabajo infantil, en la cual los niños, niñas y adolescentes se ven inmersos en este flagelo, por diversas causas entre las que se pueden mencionar: una infancia traumática, la vivencia de violencia intrafamiliar, el abuso sexual y una marcada insatisfacción de las necesidades básicas. No se trata de un fenómeno moderno ni local, como tampoco es exclusivo de un país y/o región. En esta condición, los niños, niñas y adolescentes alteran su normal desarrollo físico y emocional, al verse sometidos al uso de su cuerpo como un objeto sexual, una mercancía y/o un bien de intercambio; e igualmente por el abuso debido a su condición de indefensión. Sufren del rechazo social, son discriminados, estigmatizados y generalmente padecen de daños psicológicos irreversibles; el sentido de vida se transforma en un callejón sin salida al que son arrastrados por los proxenetas y los clientes explotadores.

7.1.3 Niños y niñas en conflictos armados.

Los datos de la OIT indican que en promedio 500.000 niños, niñas y adolescentes tienen participación en los conflictos armados de distintas regiones del mundo. Los niños en ocasiones pueden ser secuestrados y por ende obligados, a combatir en las filas rebeldes o con las fuerzas oficiales, desarrollando actividades como el manejo de armamento a muy temprana edad y con muy poco entrenamiento, lo que los convierte en las primeras víctimas. En algunas regiones pueden ser obligados bajo el efecto de las drogas, a cometer actos de salvajismo. También desarrollan labores de vigías de avanzada y/o de control de carreteras. En el caso de las niñas, usualmente son utilizadas para las labores de cocina y también como trabajadoras sexuales que suplen las necesidades de los combatientes hombres. En algunas oportunidades, también deben participar en los combates armados.

7.1.4 Trabajo Infantil Peligroso

Expone a los niños, las niñas y/o los adolescentes a riesgos contra la salud personal, la seguridad o la moralidad como consecuencia de la naturaleza propia de la actividad desarrollada o por el número de horas trabajadas. Pueden verse sometidos a abusos físicos, psicológicos o sexuales. Las labores se ejecutan bajo la superficie, dentro del agua, en alturas riesgosas o en espacios confinados; puede incluir la manipulación de equipos, maquinaria y



herramientas peligrosas, o en ocasiones el transporte y/o la manipulación de cargas pesadas; el trabajo se puede desarrollar en ambientes insalubres en los que los niños, niñas y/o adolescentes están expuestos a sustancias, elementos o procesos peligrosos, a temperaturas variables, a niveles perjudiciales de ruido o vibraciones; igualmente incluye trabajos bajo condiciones difíciles con horarios extendidos o durante la noche, o trabajos en los cuales se encuentran confinados dentro de los locales por el empleador.

7.1.5 Trabajo infantil en minas y canteras

En América Latina, miles de familias subsisten con la actividad minera de tipo artesanal, en la cual participan todos los miembros del núcleo familiar, dentro de los que se incluyen además de las mujeres, a los niños, niñas y adolescentes. Los niños aprenden a soportar el clima inclemente de las zonas desérticas, de las grandes altitudes y en ocasiones de la selva; en donde por obvias razones, no tienen la posibilidad de acceder a centros educativos y mucho menos de recreación. La incursión en las actividades inicia con tareas simples de selección de los materiales mineros extraídos de las minas y/o en los ríos; labores que demandan varias horas a la intemperie. Posterior a los 12 años, pueden pasar a apoyar actividades de extracción de mineral al interior de los túneles, el transporte de este a la superficie y su procesamiento, lo cual implica que se ven expuestos a riesgos de explosiones, derrumbes, asfixia, cargas pesadas, así como a la exposición física a sustancias tóxicas y elementos químicos.

“La exposición temprana a estos riesgos afecta a los niños debido a la inmadurez de su organismo, sus mayores necesidades, menor resistencia, su alta capacidad de absorción y vulnerabilidad psicológica.” (OIT.2009. Formas de trabajo infantil. Pag. 170).

7.1.6 Trabajo infantil en la agricultura

Acorde con los informes de la OIT, de cada diez niños que desempeñan actividades en el campo, nueve están en la agricultura, generalmente en la que es desempeñada para la subsistencia familiar trabajando durante varias horas en el transcurso del día, lo cual les impide asistir a los centros educativos. Este tipo de actividades representa para los niños, niñas y adolescentes, la exposición a cambios climáticos, trabajo pesado, manipulación de herramientas filosas, operación de maquinaria en muchas ocasiones sin preparación ni protección; y finalmente, el riesgo de envenenamiento como consecuencia de la preparación y manipulación de pesticidas, actividad que se desarrolla usualmente, sin ninguna protección.



“Es importante comprender que muchas formas de trabajo desempeñado por niños, niñas y adolescentes en la agricultura son peligrosas, y deben ser clasificadas como “peores formas de trabajo infantil” (OIT.2009. Formas de trabajo infantil. Pag.123).

7.1.7 Trabajo infantil doméstico

El trabajo infantil doméstico para muchos niños, inicia con edades de 10 años o menos, desempeñando actividades en las viviendas de los empleadores, las cuales en muchas ocasiones se desarrollan de manera oculta, y por tanto sin ningún tipo de control por parte de las autoridades pertinentes, pues al no contar con la edad mínima legal para poder acceder a un empleo, los niños, niñas y adolescentes son sometidos a trabajos que pueden ser ejercidos en condiciones peligrosas o a manera de explotación económica, cuando deben trabajar por varias horas, lo que les impide disponer de tiempo libre; recibiendo muy poco salario o ninguna remuneración; aunado a la falta de protección social y jurídica.

A estas personas menores de edad se les niegan los derechos que, como niñas y niños, les concede el derecho internacional, a estudiar, a jugar, a la salud y a estar a salvo del abuso y el acoso sexual; a visitar a su familia o ser visitados por ella, a reunirse con amigos, a un alojamiento digno y a la protección contra el maltrato físico y mental (OIT.2009. Formas de trabajo infantil. Pag.169).

7.1.8 Trabajo infantil en basureros

El trabajo en los basureros es realizado generalmente por el núcleo familiar que vive en condiciones de extrema pobreza, en razón a que los adultos carecen de una fuente fija de ingresos, y por lo tanto deben involucrar en la consecución del sustento a los niños, niñas y adolescentes, desarrollando actividades que implican la selección de distintos elementos arrojados en las basuras, los cuales una vez escogidos, son comercializados como material que puede ser reutilizado o reciclado. A este tipo de actividad generalmente los niños, niñas y adolescentes, son llevados por los propios padres, o en ocasiones por vecinos y amigos que viven en las mismas condiciones económicas.

Los riesgos del trabajo infantil en los basurales son muchos, y más si se toma en cuenta que la mayoría de las veces estos niños y niñas viven con sus familias en esos entornos, en condiciones



infracoronas, siendo víctimas de infecciones, enfermedades digestivas, malnutrición, cortes con vidrios, contacto con jeringas y desechos hospitalarios, mordeduras de animales, picaduras de insectos, atropellos y acoso (OIT.2009. Formas de trabajo infantil. Pag.173).

7.1.9 Trabajo Infantil en la pesca y extracción de moluscos

Este tipo de actividad se presenta en las zonas costeras, en donde los niños, niñas y adolescentes, deben permanecer durante varias horas, sumergidos en el fango de las zonas húmedas y manglares, representando un gran riesgo para la integridad física debido a la posibilidad de sufrir picaduras de animales e insectos propios de estos ambientes y adicionalmente la exposición al subdesarrollo físico y la malnutrición; aunado a la ingesta de sustancias estimulantes que en algunas ocasiones contribuyen a soportar el esfuerzo físico, la falta de alimento y/o para disminuir las molestias de las picaduras y/o ahuyentar los insectos.

7.1.10 Trabajo infantil en mercados

Diariamente en los centros de acopio de alimentos, principalmente en América Latina, miles de niños, niñas y adolescentes se mezclan con los adultos y a la par con ellos, desarrollan muchas actividades propias de las centrales de mercado, en jornadas que van desde las primeras horas de la madrugada, hasta las últimas horas de la tarde. Usualmente trabajan con los padres y/o hermanos en el puesto de mercado y/o en la carreta de propiedad familiar, teniendo como único espacio de socialización, la calle y/o la central de mercado, con las consecuencias y riesgos que, para su integridad física y mental, ello conlleva.

De acuerdo a su edad, trabajan descargando mercancía de los camiones; transportándola al puesto de venta; vendiendo alimentos y especias; trasladando las compras de los clientes. Acarrear y cargan a diario costales de entre 40 y 50 Kg., vigilan los puestos, cuidan autos o revenden productos (OIT.2009. Formas de trabajo infantil. Pag.174).



7.1.11 Trabajo infantil en las coheterías

Es considerado como una de las peores formas de trabajo infantil, en razón a la peligrosidad que representa la pólvora por ser un elemento con un alto poder explosivo, tóxico e inflamable, que es producido en la mayoría de los casos de manera artesanal sin condiciones técnicas, en casas o talleres que no cuentan con las medidas mínimas de seguridad e higiene, y que por lo tanto representan un inminente peligro para la integridad de los niños, puesto que pueden generar quemaduras, amputaciones y hasta la muerte.

7.1.12 Trabajo Infantil en el sector informal

Se considera sector informal, a aquel que no es oficial, es decir, que se desarrolla al margen de las normas gubernamentales y tributarias, y que es desarrollado por personas dentro de las cuales se incluye un gran número de niños, niñas y adolescentes, que no están oficialmente empleados, o que son contratados por personas que tampoco están inscritos como empleadores. Usualmente es desarrollado por personas pertenecientes a los estratos más bajos, quienes debido a la carencia de educación y a otras opciones de trabajo, deben desempeñar labores que representan pequeños ingresos y que comprenden actividades tales como limpiar zapatos, cuidar vehículos, vender todo tipo de artículos pequeños y alimentos, en calles, semáforos y/o el transporte público, entre otros.

7.2 Peores formas de trabajo infantil

Al interior de la clasificación de las peores formas de trabajo infantil en los niños, niñas y adolescentes, es posible determinar dos aspectos principales:

7.2.1 Los trabajos Intolerables.

Comprenden las prácticas de esclavitud que a todas luces están en contra de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, y que incluyen actividades tales como:



7.2.1.1 La Explotación sexual comercial

En la cual los cuerpos de los niños, niñas y adolescentes son utilizados por personas, con el propósito de obtener un beneficio de tipo sexual y/o económico basado en una relación de poder y sometimiento, en donde es considerado explotador tanto a la persona que efectúa la intermediación y/o el ofrecimiento para establecer una relación con el menor; como aquella que la realiza, sin importar si se trata de una relación frecuente, ocasional y/o permanente. Dentro de este aspecto se incluyen: 1. La prostitución infantil, entendida como la utilización por parte de un adulto, de niñas, niños y/o adolescentes para actividades sexuales, a cambio de una retribución económica o de otra clase. 2. La Pornografía infantil, relacionada con la producción, la distribución, el uso y/o la tenencia de material reproducido por cualquier medio, en el cual sea posible observar a un niño, niña o adolescente y/o sus partes genitales, en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas. 3. El Turismo sexual en el cual se ofertan paquetes turísticos en los que es factible obtener encuentros sexuales con niños, niñas o adolescentes, principalmente para empresarios y convenciones. 4. El Tráfico de niños, niñas y adolescentes entre países y/o regiones al interior de un país, para ser utilizados como mercancía sexual, o para prostitución y/o pornografía, en ocasiones con el consentimiento familiar.

7.2.1.2 Participación y utilización de niños, niñas y adolescentes en actividades ilícitas y/o en prácticas que pueden ser asociadas a la esclavitud

En las cuales los adultos, a través de la intimidación y el sometimiento físico y/o psicológico, involucran a los niños, niñas y adolescentes en actividades ilegales. Las principales actividades contempladas en este aspecto son: 1. La producción y el tráfico de drogas, en la cual los niños, niñas y adolescentes son utilizados en la producción, distribución y/o comercialización de estupefacientes. 2. La utilización de niños, niñas y adolescentes por delincuentes adultos, los cuales son ofrecidos y/o reclutados con el propósito de desarrollar actividades delincuenciales, que involucran la creación de bandas de niños que delinquen en supermercados y otros lugares, con responsabilidades específicas tales como las de vigilar y avisar cuando exista presencia de policía u otras personas, que puedan impedir los actos ilícitos. 3. La venta de niños para servidumbre en la cual un adulto recibe una retribución económica por el traspaso mediante la fuerza, el fraude o la coerción de un niño, niña o adolescente, a otro u otros adultos, con el fin que desarrolle actividades domésticas, trabajo forzoso y/o cualquier otra actividad que disponga el adulto receptor. En igual sentido, se puede concertar la venta para esclavitud, servidumbre



por deudas y sexual. 4. Reclutamiento forzoso y obligado de menores para los conflictos armados, en los cuales se ven involucrados los niños, niñas y adolescentes como combatientes, mensajeros, espías, sirvientes o esclavos sexuales.

7.2.2 Trabajos Peligrosos

Considerados de esta forma en razón a las condiciones y la naturaleza en que deben ser desarrollados, siendo nocivos para los niños, niñas y adolescentes debido al daño físico, mental o moral que pueden ocasionar. Acorde con las características intrínsecas y la naturaleza del trabajo, representan riesgo para la seguridad y la salud; en igual sentido debido a las condiciones en que es desarrollado, puede generar perjuicio para el desarrollo integral de los niños, niñas y/o adolescentes. Incluye las jornadas laborales extensas, trabajo nocturno o de madrugada, trabajo a destajo, actividades sin medidas de higiene y seguridad, y aquellas actividades que, por su exigencia, impiden la asistencia a los centros educativos.



8. ASPECTOS METODOLÓGICOS

La monografía es considerada por distintos autores como un primer paso para el desarrollo del método de investigación científica, y la misma a diferencia del trabajo de tesis en el cual el autor asume una posición y una actitud frente a un tema específico; en el desarrollo de la monografía el autor elabora un escrito sobre un tema ya documentado, resumiendo, aclarando y explicando con argumentos propios, lo que considera puede agregar valor a lo ya escrito. No se trata de presentar citas textuales, o la transcripción de los artículos existentes sobre el tema escogido. La monografía conlleva a que el autor presente un trabajo ordenado, sistemático, planificado, entre otros aspectos; en el cual sea posible identificar el tema escogido, el cual debe estar delimitado, debe ser realista, debe generar interés en el lector y finalmente debe estar debidamente soportado en la literatura existente.

Con base en lo anteriormente descrito, la presente monografía, siendo una de las opciones de grado debidamente aprobada por la UNAD, según el acuerdo 0029 de 13 de diciembre de 2013, se desarrolla teniendo en cuenta la revisión y el análisis de las masas documentales, es decir, como una monografía de compilación o indagación bibliográfica.

Inicialmente, acorde con los lineamientos para desarrollar la monografía, se seleccionó, se definió y se delimitó el tema, teniendo en cuenta las líneas de investigación de gestión y políticas públicas; el cual hace relación con la prevención y erradicación del flagelo del trabajo infantil en la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. – Corabastos. Se aborda a grosso modo, la situación del trabajo infantil en las plazas de mercado de Bogotá, para llegar a identificar y analizar la situación que diariamente se presenta en esta central mayorista, siendo la más grande plaza de mercado y abastecimiento de alimentos del país; a la cual asisten cientos de niños, niñas y adolescentes, con el fin de desarrollar actividades laborales.

La investigación bibliográfica, se lleva a cabo basado en las normas y programas para la prevención y erradicación del trabajo infantil establecidos y generados por el gobierno y las instituciones que lo representan, haciendo un barrido general a nivel nacional, luego a nivel distrital, hasta llegar al contexto de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. – Corabastos, observando la implementación de los planes y programas, en el período comprendido entre los años 2008 a 2017; identificando además, los principales factores de riesgo a los que están expuestos los niños, niñas y adolescentes que diariamente conviven allí.



9. SURGIMIENTO DEL TRABAJO INFANTIL

Toda problemática social es generada por distintas causas que abarcan prácticamente todos los aspectos de la vida en sociedad, y el trabajo infantil no es la excepción. Por esta razón es conveniente conocer cuáles son las causas que lo originan, ya que las mismas tienen incidencia a nivel general y, por ende, son generadoras de este flagelo en la Corporación de Abastos de Bogotá – Corabastos.

9.1 Principales causas del trabajo Infantil

Las principales causas del trabajo infantil se resumen en la pobreza y las necesidades económicas, es por ello que muchos adultos que conviven en esta central mayorista tienen la creencia que la mejor herencia que se les puede dejar a los niños, niñas y adolescentes, es el aprendizaje desde temprana edad, de un trabajo u oficio que les permita asegurar el sustento personal y familiar en un futuro. Aunado a lo anterior, a nivel general las causas se pueden clasificar en los siguientes aspectos:

- Económico, a raíz de las siguientes situaciones: a) Ingresos insuficientes y/o inestables de los miembros adultos del hogar, que no pueden cubrir los gastos básicos en salud, educación, nutrición y/o recreación. b) Bajos costos para los empleadores que utilizan la mano de obra de los niños, niñas y adolescentes, con pagos menores a los que deberían reconocer a un adulto. c) Ingresos significativos para niños, niñas y adolescentes que desarrollan actividades ilícitas. d) Estrategias de mercado de empresas formales, que utilizan a los niños, niñas y adolescentes, en las ventas informales.
- Social, que se evidencia en factores como: a) Inasistencia y deserción escolar, ocasionadas en algunos casos por la falta de calidad y cantidad de oferta educativa. b) Falta de interés por parte de los padres, en la educación de los niños, niñas y adolescentes trabajadores. c) Oferta de actividades culturales y recreativas inadecuadas y/o insuficientes. d) Oferta de programas de salud y nutrición inadecuadas y/o insuficientes.
- Cultural, que tienen origen en: a) Ideologías y creencias antiguas de los adultos, que favorecen la inclusión de los menores en las actividades laborales, asumiendo que dichas actividades son formadoras de buenos comportamientos. b) Desconocimiento de la realidad del problema.



- De gestión estatal, las cuales surgen a raíz de: a) Normas de protección de menores insuficientes y/o con baja aplicación, e igualmente poca aplicación de normas punitivas para los explotadores de estos. b) Baja asignación de recursos para contrarrestar el problema.

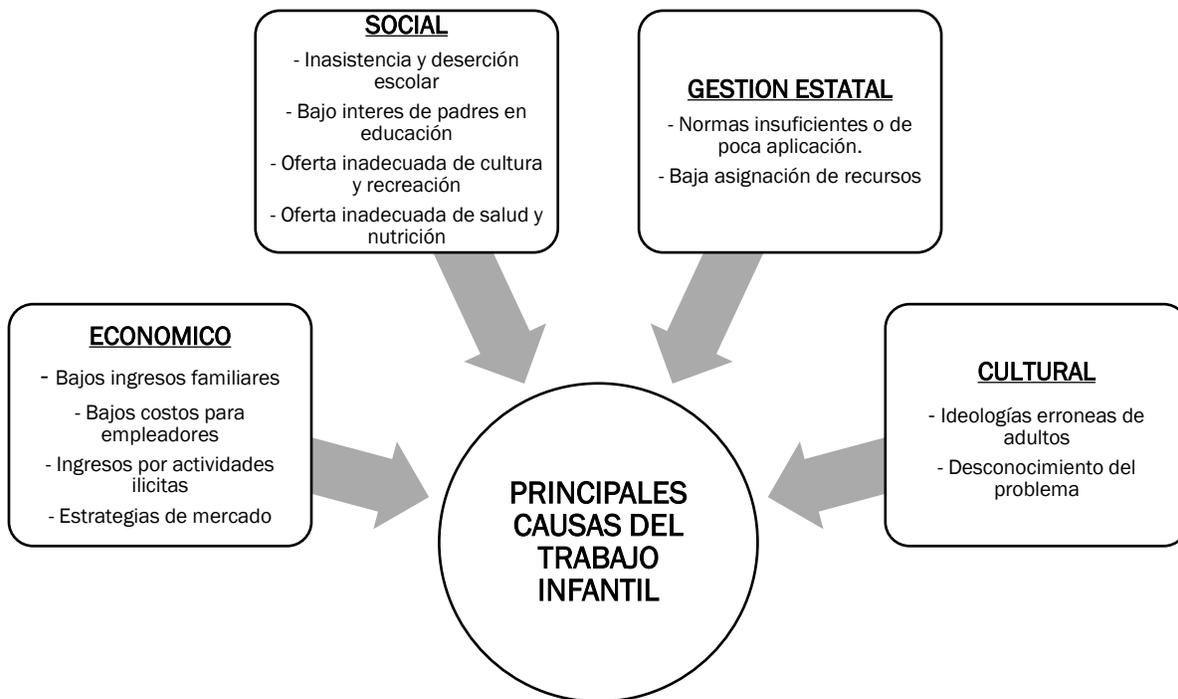


Figura 3. Principales Causas del Trabajo Infantil. Elaboración propia

9.2 Trabajo infantil en plazas de mercado de Bogotá D.C.

En Colombia, la edad mínima a la cual se puede acceder a un trabajo, acorde con lo establecido en el artículo 35 de la ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), se determina en 15 años, razón por la cual ningún niño o niña menor de esta edad, puede vincularse a cualquier tipo de actividad laboral no autorizada. Los menores entre 15 y 17 años, para poder ejercer una actividad laboral, deben ser autorizados por el Inspector de Trabajo o por el Comisario de Familia; y adicionalmente se les deben garantizar las protecciones laborales establecidas en el régimen laboral, las normas, los tratados, los convenios internacionales que aplican en Colombia, así como todos aquellos aspectos estipulados en la Constitución Nacional. Los adolescentes con autorización para trabajar deben recibir durante el ejercicio de la actividad laboral, una adecuada formación y especialización que les permita desarrollar libremente la ocupación, arte, oficio o profesión que estén desempeñando.



Los niños y niñas menores de 15 años pueden ser autorizados por el inspector de Trabajo, para desempeñar labores remuneradas en actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas; determinando a su vez las condiciones y el número máximo de horas utilizadas en el desarrollo de cualquier actividad, la cual no puede superar en ningún caso, las 14 horas semanales. El artículo 114 del código de Infancia y Adolescencia, hace alusión a la jornada máxima laboral de los menores de edad, la cual está establecida en seis (6) horas diarias y treinta (30) semanales en jornada diurna y hasta las 6:00 p.m., para los adolescentes entre 15 y 17 años, y para el caso de los adolescentes mayores de 17 años, solamente se autoriza laborar ocho (8) horas diarias diurnas hasta las 8:00 p.m. con un máximo de 40 semanales.

A pesar de la existencia de las normas, en el informe especial del año 2010, presentado por la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE), que es un organismo cooperador de la Unesco, se indica que en el período comprendido entre los años 2007 y 2009, el trabajo infantil en Colombia, aumento en un 34 % acorde con los reportes del DANE: "Registrar un aumento del 34% en el número de niños y niñas trabajando en condiciones irregulares significa que en Colombia, de un total de 15,1 millones de personas menores de 18 años, el 12,2% está apartado, por culpa del trabajo infantil, de lo que constitucionalmente le pertenece: el juego y la recreación, la protección, la salud y la educación en condiciones integrales. Melba Díaz, directora de Protección Laboral, del Ministerio de la Protección Social, quien tiene a cargo la coordinación nacional de la Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar la Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador (2008 - 2015), asegura que la crisis económica mundial hizo que más niños salieran al mercado para ayudar a sus padres. Y si bien el fenómeno era previsible, considera que "falló la capacidad para identificar dónde están los niños trabajadores".

Hay un trabajo infantil oculto, como la Explotación Sexual Infantil o el de las plazas de mercado, que no hemos podido detectar y allí es donde vamos. Ese es el paso de este Gobierno, fortalecer el sistema de monitoreo y de seguimiento, saber qué ha pasado con los niños identificados y buscar a los que faltan por identificar. Brindarles opciones educativas y de uso del tiempo libre", asegura la funcionaria (Cinde. 2010. Pag.2)

A su vez, en el año 2014 la Fundación Renacer, en el informe de monitoreo de país sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), hace mención de la aparición de una de las seis formas de explotación sexual más frecuentes, como lo es la prostitución Infantil de niñas, niños y adolescentes, la cual tiene incidencia no solamente en los



locales de prostitución y las calles de la ciudad, sino en otros escenarios como algunas plazas de mercado, en las cuales los menores son contactados por los explotadores, quienes mediante el ofrecimiento de comida, regalos y otras prebendas, buscan obtener favores sexuales.

Manuel Reina Salgado miembro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), expresa en el ensayo: *"Los colores de las niñas y los niños: Ensayo sobre el fin del trabajo infantil ilustrado con la experiencia de la ciudad de Bogotá"*, la existencia en el distrito capital de diferentes formas de trabajo infantil antiguas o tradicionales, una de las cuales corresponde a las labores desempeñadas por los niños, niñas y adolescentes, en las plazas de mercado, en las que las familias dueñas de los puestos, a través del tiempo los van heredando a sus descendientes, y de esta manera es factible observar varias generaciones trabajando en la misma actividad, desde la infancia.

El trabajo infantil en las plazas de mercado de Bogotá, es otra de las formas de la problemática predominantes en los territorios de la ciudad, en tanto socialmente ha sido reconocida su presencia. No existen cifras sobre el número de niños y niñas trabajando en las plazas de mercado, sólo de atenciones en ellas realizadas (Reina, M. 2017. Pag. 28).

9.3 Trabajo infantil en la Corporación de Abastos de Bogotá - Corabastos

En la central mayorista el surgimiento de esta problemática tiene su origen entre otras causas por la marginación y las condiciones de pobreza en las que viven los miembros del núcleo familiar de los niños, niñas y adolescentes que asisten a este lugar; situación que los obliga a conseguir su propio sustento. En ocasiones son obligados o inducidos a trabajar por parte de amigos o familiares cercanos, con la excusa de ayudarles a conseguir recursos para su propia subsistencia, pero generalmente, estos recursos son para quien los obliga y/o induce.

El trabajo infantil que se presenta en la central mayorista se desarrolla con el consentimiento y/o por la negligencia de los propios padres, o en algunos casos por orfandad, pues al no tener una figura paterna y/o un adulto que los oriente y los proteja; los niños, niñas y adolescentes que acuden a este sitio, inevitablemente se ven inmersos en esta problemática.

Las labores adelantadas para la prevención y erradicación del trabajo infantil en la Corporación de Abastos de Bogotá, conocida por la ciudadanía en general como "CORABASTOS", tienen relevancia en razón a que esta es la plaza de mercado más grande del país, y en su interior se



comercializa la mayor cantidad de alimentos procedentes de todas las regiones, en una actividad permanente que se desarrolla prácticamente durante las 24 horas del día, de lunes a domingo. Corabastos cuenta con el mayor número de empleos informales a nivel nacional, diariamente más de 7000 personas entre las que se incluyen los niños, niñas y adolescentes, sobreviven con el dinero que a destajo se recibe por las distintas actividades laborales que se desarrollan al interior de esta central mayorista; la cual, a primera vista, pareciese otra ciudad al interior del distrito capital, en razón a que las 42 hectáreas que la componen están rodeadas por muros de gran altura. La informalidad laboral hace que en Corabastos sea posible camuflar actividades ilegales y disputas por el control territorial, a las cuales no son ajenas los niños, niñas y adolescentes que diariamente asisten allí.

En relación con el surgimiento y/o permanencia de la problemática del trabajo infantil en Corabastos; Manuel Reina Salgado, expone:

El corazón del trabajo infantil de Bogotá. Corabastos es el corazón del trabajo infantil de Bogotá y Colombia. En las heladas madrugadas de la ciudad, se encuentran a bebés en sus coches o en "guacales" instalados para dormir. En algunos casos, se ha visto que en la primera infancia se inicia una aproximación a las actividades laborales. Entre los seis a los doce años las niñas y los niños desgranar alverja, empaican toda clase de productos y los venden. Lo siguen realizando a mayor escala mientras van creciendo, aunque los adolescentes empiezan a dedicarse a la carga de bultos y cajas como "cotereros", y las adolescentes a la cocina. En medio de este territorio se presentan otras vulneraciones de derechos como la explotación sexual comercial. Distintas formas de trabajo infantil se presentan en Corabastos, el centro del trabajo infantil (Reina, M. 2017. Pag. 30).

10. RIESGOS ENFRENTADOS POR LA POBLACIÓN INFANTIL QUE LABORA EN CORABASTOS

El trabajo de los niños, niñas y adolescentes en las plazas de mercado es considerado como un trabajo peligroso, puesto que posee todas las características que enmarcan este tipo de actividad, esto es: jornadas laborales extensas, trabajo nocturno o de madrugada, trabajo a destajo, actividades sin medidas de higiene y seguridad industrial, que usualmente impiden la



asistencia a los centros educativos. Igualmente, este tipo de actividades está clasificado como una de las formas extremas de trabajo infantil, en la cual los niños, niñas y adolescentes, tienen como único espacio de socialización la calle y/o la central de mercado, con las consecuencias y riesgos que, para su integridad física y mental, ello conlleva.

Los riesgos a los cuales se ven expuestos los niños, niñas y adolescentes que diariamente laboran en la central mayorista de Corabastos, son de diversa índole, entre ellos es factible mencionar:

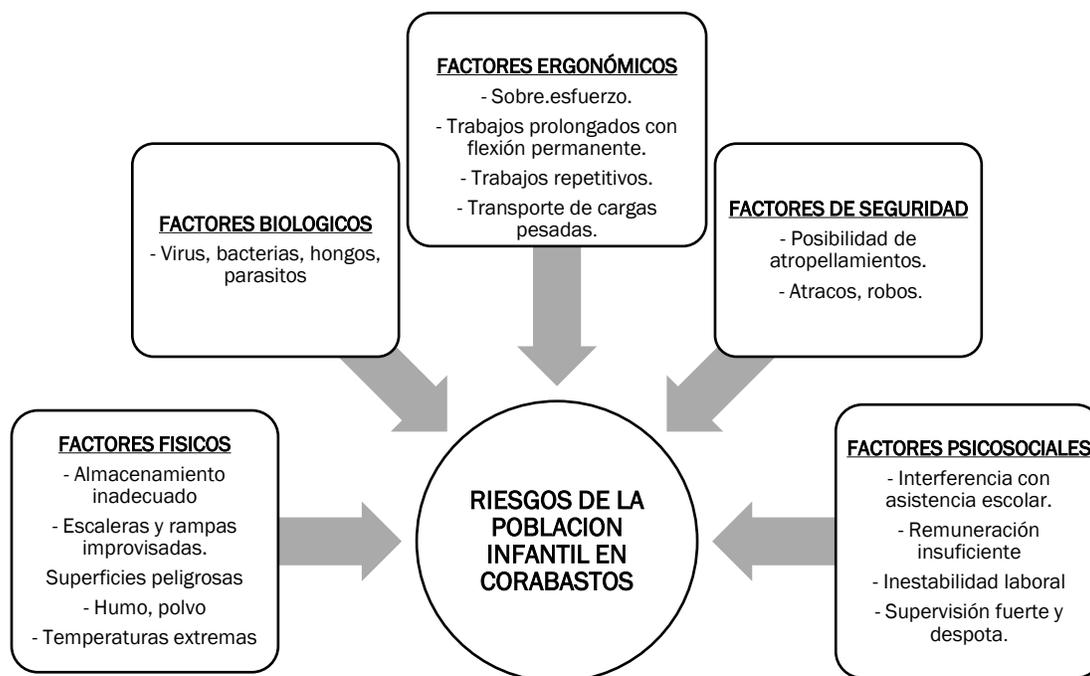


Figura 4. Riesgos de la Población Infantil en Corabastos. Elaboración propia

10.1 Factores físicos

Comprende todas aquellas condiciones en las que se desarrollan las actividades laborales y que pueden incluir: Almacenamiento inadecuado de bultos sin estibas y recargados sobre los muros de las bodegas y/o puestos de venta. Escaleras y rampas improvisadas. Superficies de trabajo en malas condiciones, resbalosas, sucias. Emisiones de humo de vehículos, polvo, temperaturas extremas, manipulación de herramientas peligrosas.

10.2 Factores biológicos



Contagio de microorganismos, virus, bacterias, hongos, parásitos, entre otros; que pueden estar presentes en los alimentos que se manipulan o que surgen como consecuencia de la descomposición de estos, situación que se presenta en ocasiones por la mala disposición de las basuras.

10.3 Factores ergonómicos

Sobreesfuerzo como consecuencia del peso de las cargas que deben transportar, y movimientos forzados para manipular y/o acomodar las mismas. Trabajos prolongados en la misma posición y/o con flexión permanente de los miembros superiores e inferiores, trabajos repetitivos. El transporte de mercancía al interior de la plaza es la actividad que representa el mayor riesgo, e igualmente es la que más se evidencia debido a que los niños, niñas y adolescentes, deben transportar alimentos precederos tales como frutas, vegetales, tubérculos, carnes de distintos tipos, e igualmente granos y cereales, realizando el cargue y descargue de camiones y otros vehículos de menor tamaño, generalmente sin ningún tipo de ayuda y/o soporte mecánica. Así mismo deben trasladar mercancía de una bodega a otra para almacenarla temporalmente en el evento de las ventas de los de mayoristas a los minoristas y posteriormente, de estos al consumidor final.

10.4 Factores de seguridad

Existencia de la posibilidad de ser atropellado y/o lesionado por parte de los diferentes tipos de vehículos que se desplazan al interior de la central mayorista. En este factor también se deben incluir los atracos y robos a los que están expuestos.

10.5 Factores psicosociales

Relacionados principalmente con la interferencia del trabajo en la asistencia escolar, en razón a que las actividades laborales generalmente se desarrollan desde las primeras horas de la madrugada hasta después de mediodía, lo cual, por una parte, interfiere con el tiempo que debe ser destinado para el sueño, y, por otra parte, obliga a los niños, niñas y adolescentes, a estudiar únicamente en la jornada de la tarde. Otros aspectos hacen referencia a que el salario no satisface las necesidades básicas. No se cuenta con estabilidad laboral. Se desarrollan actividades que no son acordes con las habilidades y destrezas. En muchas ocasiones el trato



recibido por parte de los jefes directos, debido a la falta de educación de los mismos; es poco cordial y amable, y adicionalmente ejercen una fuerte y déspota supervisión.

Muchos de estos riesgos se ven reflejados a nivel del estado físico de los niños, niñas y adolescentes en síntomas como dolor lumbar, desordenes osteomusculares, distintos tipos de lesiones en miembros inferiores y superiores, infecciones de piel, infecciones respiratorias, trastornos digestivos, etc.

Adicional a los efectos nocivos que el trabajo infantil genera en la salud de los niños, niñas y adolescentes que laboran en la central mayorista de Corabastos, es necesario tener en cuenta otros factores de riesgo de mayor complejidad, tales como la posibilidad de verse involucrados en situaciones de explotación sexual comercial, consumo de drogas, participación en actividades delictivas, etc.; que están latentes y subsisten al interior de la central mayorista:

La historia de esta central de alimentos se mueve entre el poder ejercido por paramilitares, la delincuencia común, lavado de activos, redes de prostitución, tráfico de armas y drogas, situación que se evidenció en una reciente investigación adelantada por la Corporación Nuevo Arco Iris publicada en el libro titulado "*Mercado de la criminalidad en Bogotá*", y que no es desconocida por los medios de comunicación, la comunidad o el gobierno (Bravo, M. & Ocampo, A. 2016. pag.79).

11. PLANES Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL: ANÁLISIS DEL PERÍODO 2008-2017



El trabajo infantil es una problemática de connotación mundial que ha sido analizado durante muchos años y, por ende, requiere de todos los esfuerzos posibles para poder enfrentarlo, en razón a que es uno de los aspectos que impiden además del desarrollo individual de los ciudadanos, involucra el desarrollo social y económico de la nación.

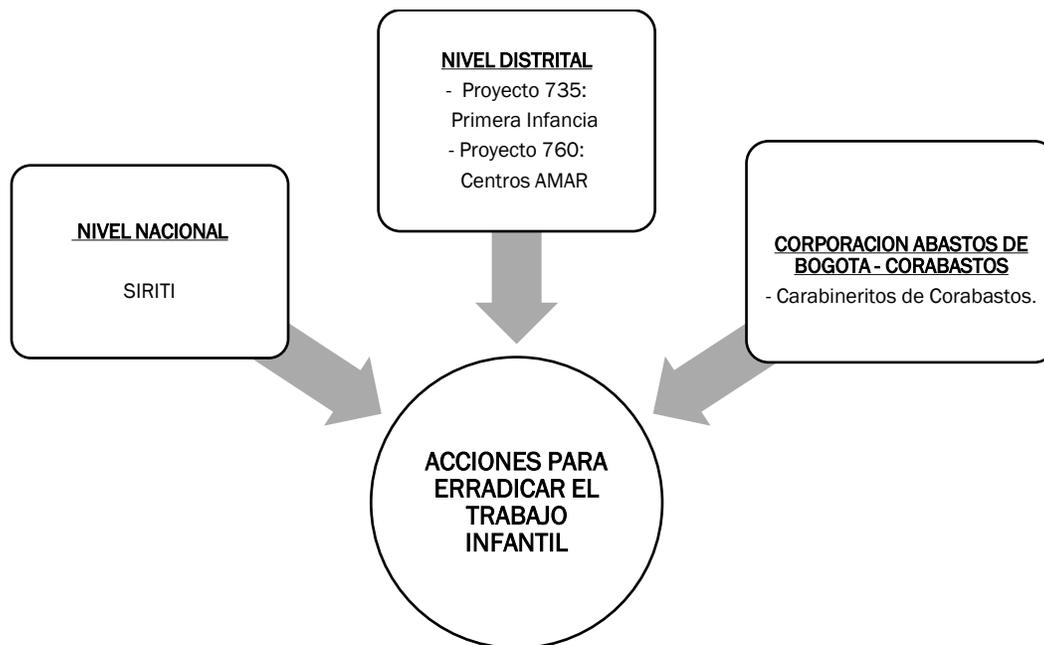


Figura 5. Acciones para erradicar el trabajo infantil. Elaboración propia

11.1 Acciones para erradicar el trabajo infantil en Colombia

El fenómeno del trabajo infantil en Colombia ha sido complejo y persistente a través del tiempo. Los niños, niñas y adolescentes que se ven en la obligación de realizar actividades productivas, generalmente encuentran obstáculos para poder continuar con el proceso educativo, situación que adicionalmente, también afecta el desarrollo físico, emocional y social, al verse relegados a desempeñar trabajos en su mayoría enmarcados dentro de la economía informal, que a su vez les impide, poder tener mayores posibilidades de ascenso social.

Una característica común y propia de los niños, niñas y adolescentes que laboran en Colombia, es la relacionada con el desarrollo de las labores para obtener su propio sustento y/o colaborar con el sustento familiar, observando, que la mayor participación se da en las labores agrícolas, en las que se encuentran las poblaciones más pobres y numerosas.



El trabajo infantil se asocia a una disfuncionalidad en la que los niños asumen roles que no les corresponden y que afectan su adecuado desarrollo, inmiscuyéndolos en condiciones impropias para su edad y alejándolos del entorno escolar, familiar y social propios para su evolución física y psicológica. Este fenómeno amenaza el bienestar generacional de la sociedad, ya que reproduce la pobreza y es un detonante de la exclusión social. En Colombia, al igual que en otros países se vienen intensificando las acciones por parte de diferentes actores como el Gobierno Nacional y Local, las instituciones privadas, las Organizaciones No Gubernamentales, ONG, y la cooperación internacional. (Bohórquez. S.f. pag.2).

Una vez detectada la situación, el Gobierno nacional con la participación de la OIT, mediante el programa IPEC (Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil), creado en el año 1992 con el objetivo principal de erradicar de manera progresiva el trabajo infantil a nivel mundial; inicia el proceso de diseño de la política pública que permite el objetivo planteado, especialmente en lo relativo a sus peores formas.

De esta manera se desarrollaron tres planes nacionales en distintas épocas, iniciando el primero de ellos en los años 1996 a 1999, cuyo objetivo principal fue dar a conocer cuál era la problemática del trabajo infantil en el país, su incidencia y los compromisos para empezar a eliminarlo. Durante los años 2000 a 2002 se genera un segundo plan, en el que se efectuaron varias actividades enmarcadas en los Planes Operativos Anuales, con la implementación de tiempos, metas e indicadores que fueron ajustados a la realidad del país, y finalmente el tercer plan fue generado en los años 2002 a 2006, a través del cual se fortaleció la lucha contra las peores formas de trabajo infantil.

Posteriormente con la participación y asistencia de la OIT, el Gobierno nacional presentó la Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil, y Proteger al Joven Trabajador (ENETI) 2008-2015, cuyo objetivo principal es focalizar y ordenar la acción de las entidades del estado entre las que se incluye al Ministerio de la Protección Social (MPS), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y los particulares que intervengan en el tema, tal como la organización Internacional del Trabajo (OIT); con el fin de encaminarlos hacia dos aspectos principales que permitan terminar con las peores formas de trabajo infantil. El primer aspecto, está relacionado con el ingreso al proceso educativo, a los programas de uso creativo del tiempo libre y al sistema de seguridad social integral, de los niños, niñas y adolescentes. El segundo aspecto, incluye el acceso de las familias a los servicios sociales, para prevenir el



ingreso de los niños, niñas o adolescentes, a las peores formas de trabajo infantil, y/o se retiren de ellas.

En el desarrollo de la estrategia, se aplica el módulo de trabajo infantil en la encuesta adelantada por el DANE que venía desde el año 2001, y que a su vez fue incluido en la encuesta Continua de Hogares (ECH) desarrollada en el cuarto trimestre de los años 2003 y 2005, así como en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) de los años 2007 y 2009, lo que permite contar con información real y confiable, sobre las dimensiones del trabajo infantil en Colombia, así como contar con el registro e identificación de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condiciones de las peores formas de trabajo infantil, y que son beneficiarios de proyectos sociales.

“El plan (a) se basa en un enfoque de protección de derechos, (b) distingue claramente entre la erradicación de las peores formas de trabajo infantil y la protección del joven trabajador, (c) ajusta las estrategias de intervención en función de las edades y el ciclo vital de los menores, y (d) promueve el trabajo en red y la coordinación entre los diferentes niveles institucionales y los actores de la sociedad civil. En este marco, el plan se propone como prioridad fundamental: “concentrar recursos de toda índole en un sentido claro: sacar de las peores formas de trabajo infantil a los niños, niñas y adolescentes y llevarlos al servicio educativo y al resto de espacios de desarrollo, y acercar a sus familias la oferta de servicios sociales que permitan que sus menores de edad se alejen definitivamente de las peores formas de trabajo infantil, y a que acumulen capacidades de distinta índole para salir de la pobreza extrema y luego de la pobreza” (E-Voluntas. 2013).

En el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, denominado “*Prosperidad para Todos*”, se fortalecen los pasos que tiene la Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil, y Proteger al Joven Trabajador (ENETI), estableciendo como lineamientos para el Gobierno nacional y local los siguientes aspectos:

- Llevar a cabo el seguimiento anual a las condiciones de trabajo infantil, evidenciadas en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
- Implementar el Sistema de Registro Integrado de Trabajo Infantil (SIRITI), con el respectivo seguimiento de los niños, niñas y adolescentes, que permitan coordinar la política nacional y territorial.



- Impulsar con la participación del Ministerio de Educación Nacional (MEN), el acceso al proceso educativo que permita completar el ciclo medio de formación, de los niños, niñas y adolescentes que trabajan, incluyendo programas de estudio flexibles y de calidad.
- Elaborar la reglamentación del Fondo para la Atención Integral de la Niñez y la Jornada Escolar Complementaria (FONIÑEZ), administrado por las Cajas de Compensación Familiar, cuyo propósito principal es invertir el 6% del 4% recibido como aporte parafiscal por las empresas, en la generación de programas dirigidos a la niñez (0 a 17 años), incluyendo a los niños, niñas y adolescentes trabajadores.
- Promocionar acuerdos de responsabilidad compartida con las familias que retiren a los niños, niñas y adolescentes del mercado laboral, con el apoyo y participación de la secretaría técnica del Comité Nacional Interinstitucional contra el Trabajo Infantil, el SENA, los gremios empresariales y los sindicatos. Dentro de estos acuerdos, es factible la inclusión de cupos de formación para el trabajo, bajo la modalidad de becas.
- Realizar el diseño e implementación de estrategias efectivas, encaminadas a la búsqueda e identificación de niños, niñas y adolescentes trabajadores.

Una de las acciones con que el gobierno nacional ha puesto en marcha la estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador, es la denominada Red Colombia, que nació como una iniciativa del Ministerio de Trabajo, avalado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Pacto Global Colombia y otros aliados estratégicos de las organizaciones públicas y privadas, los distintos gremios y entidades estatales.

El Pacto Global Colombia, es la representación local del Pacto Global de las Naciones Unidas, siendo esta una iniciativa que busca generar con la participación y el compromiso de todos los sectores (privado, público y sociedad civil), estrategias y operaciones basadas en diez principios universales, que abarcan temas relativos a Derechos Humanos, Estándares Laborales, Medio Ambiente y Lucha Contra la Corrupción, todo ello, con el fin de alcanzar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial la meta 8.7.

El principio No. 5 del Pacto Global de las Naciones Unidas, establece que las empresas deben apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil. A su vez, la meta No. 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promulgada en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), promueve la participación inmediata de todos los actores de la sociedad, en los que es válido incluir al gobierno, empleadores, trabajadores, organizaciones laborales,



socios, académicos y otros actores, para lograr la erradicación del trabajo forzoso, la eliminación de las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos. En igual sentido, fomentar la prohibición y eliminación de cualquier forma de trabajo infantil, en el que se incluye el reclutamiento y la utilización de niños soldados; para de esta manera, poder acceder a un empleo decente, pleno y productivo, que permita a las naciones poder contar con un crecimiento económico incluyente y sostenido; y a su vez, alcanzar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, respetando el derecho a desarrollar sus potencialidades personales y su participación activa en la comunidad.

La Red Colombia contra el Trabajo Infantil nace como respuesta al principio No. 5 del Pacto Global de las Naciones Unidas, con el objetivo principal de contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas dentro de las empresas, las cadenas de suministro de estas e igualmente las áreas de influencia de las mismas, con la implementación de estrategias, programas y proyectos que hagan parte integral de la política de responsabilidad social empresarial. Está enfocada hacia el establecimiento de una plataforma participativa con la promoción del respeto, el apoyo y el compromiso de todos los participantes, en la construcción y el alcance del desarrollo sostenible. En Colombia, es liderada por el Ministerio del Trabajo y el Pacto Global Colombia, contando con 19 empresas participes entre las cuales se puede mencionar a Asocaña, Asocolflores, Cafam, Compensar, Codensa, Ecopetrol, Grupo Argos, Mineros S.A, Pacific Rubiales, entre otras; así como 15 aliados estratégicos entre los que se incluyen instituciones de educación, gobierno y organizaciones del Sistema de Naciones Unidas; que promueven los derechos de los niños, niñas y adolescentes, proporcionando apoyo y asesoría técnica a las empresas en temas específicos que permiten capacitar a los colaboradores, proveedores y contratistas, en lo relativo a la prevención y erradicación del trabajo Infantil.



11.1.1. Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas (SIRITI)

El SIRITI es una de las herramientas creadas para apoyar las labores de prevención y erradicación del trabajo infantil en Colombia, y es administrado por el Ministerio de Trabajo: “Es un sistema que permite a un gran número de entidades y organizaciones registrar información encuestada sobre integrantes de hogar (cualquier persona, especialmente menores de edad) en su base de datos para poder clasificarlas de acuerdo con su vulnerabilidad al trabajo infantil y así poder enfocar mejor sus esfuerzos para erradicar este flagelo” (Mintrabajo. 2012).

El sistema es utilizado por alcaldes y gobernadores como una herramienta para dar a conocer las acciones tendientes a la prevención y erradicación del trabajo infantil, inmersos en los planes locales de desarrollo, para efectos de la rendición de cuentas y como respuesta a instituciones de control como la Procuraduría. Mediante este sistema es factible realizar el registro de los niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil o que están en riesgo de ello. Permite efectuar seguimiento y realizar la caracterización de las condiciones de vida personal y familiar, e igualmente observar la forma en que pueden acceder a los servicios sociales que brinda el gobierno nacional, departamental y/o municipal.

Los principales usuarios del SIRITI, a nivel departamental y municipal son los Comités Interinstitucionales de Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI), en razón a que a través del mismo, pueden gestionar la Estrategia Nacional, puesto que en el sistema se consolidan los registros de distintas instituciones. Así mismo, es factible realizar la caracterización de las condiciones de trabajo infantil de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, y finalmente, pueden evidenciar la efectividad de la gestión de la política, observando si los menores se encuentran en procesos de restablecimiento de derechos y si cuentan con servicios sociales esenciales tales como: salud y educación.

Para las autoridades nacionales el SIRITI es de gran utilidad en aspectos tales como el fenómeno del desplazamiento territorial de las familias y las comunidades. En igual sentido, para la ciudadanía en general, los grupos sociales en los que se incluyen los sindicatos, las instituciones educativas y los entes de control; el sistema representa una valiosa fuente de información para el alcance del objetivo de prevenir y erradicar el trabajo infantil en Colombia.



11.2 Acciones para erradicar el trabajo infantil en Bogotá D.C.

La Secretaria de Integración Social del Distrito, entre otros aspectos, cuenta con dos proyectos relacionados con el tema de la infancia y la adolescencia, a saber:

11.2.1 Proyecto 735 Desarrollo Integral de la Primera Infancia en Bogotá.

El programa está dirigido a la primera infancia, comprendida entre cero (0) y 5 años, para ser aplicado en todas las UPZ del Distrito Capital.

El proyecto de atención integral a la primera infancia de la Secretaria Distrital de Integración Social SDIS, de acuerdo con el enfoque de articulación e integralidad de las acciones de los sectores del distrito, busca avanzar en la garantía del desarrollo integral de la primera infancia, y hacer real sus derechos al desarrollo, la protección, la participación y la existencia, en el marco de la atención integral a la primera infancia-AIPI, entendida como el conjunto de procesos y acciones pertinentes, suficientes y oportunos, realizados por la familia, la sociedad y el Estado a través de los cuales se garantiza a los niños y niñas el cuidado calificado, el fortalecimiento de su desarrollo, las experiencias pedagógicas significativas, el acceso a la cultura, el arte, el juego, la actividad física, la promoción de vida saludable, la alimentación saludable, y la generación de ambientes seguros, sensibles y acogedores (Alcaldía Mayor de Bogotá. 2013. Pag.11)

Entre los servicios que presta este programa, se encuentran la atención integral de la primera infancia:

- Al interior del contexto familiar, recibiendo el servicio de especialistas directamente en casas y barrios, con apoyo en temas de educación, nutrición, salud, cultura y acompañamiento psicosocial.
- En ambiente institucional, a través de los Jardines infantiles de competencia exclusiva de la Secretaría Distrital de Integración Social, para los niños y niñas de 0 a 5 años, quienes participan en los programas de salud, nutrición, cultura y actividades pedagógicas encaminadas a obtener un desarrollo integral.
- En ambientes no convencionales. Los servicios de los jardines infantiles, las casas o centros de desarrollo infantil integral, son brindados directamente en zonas no convencionales como hospitales, cárceles, plazas de mercado, zonas rurales u otros escenarios con alta



vulnerabilidad de derechos como la llamada zona de tolerancia, con el fin de brindar la atención integral al grupo familiar en su propio contexto social.

- En casas de memoria y lúdica, buscando realizar la reparación integral de los infantes y adolescentes que han sido víctimas del conflicto armado o que han sufrido afectaciones por el mismo, a través de la identificación, la caracterización y el restablecimiento de derechos vulnerados.

11.2.2. Proyecto 760 Protección integral y desarrollo de capacidades de niños, niñas y adolescentes.

El proyecto está enfocado hacia el logro de la atención integral y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentren o estén en riesgo de verse inmersos en situaciones tales como: trabajo infantil, explotación sexual comercial, adolescentes vinculados al proceso penal y/o en conflictos con la Ley, y los que han sido afectados o son víctimas de la violencia.

El objetivo general de este proyecto es:

Incrementar las oportunidades para el desarrollo de capacidades y potencialidades de los niños, niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años desde el enfoque de la protección integral, mediante la prestación de servicios de atención integral y especializada, el diseño y difusión de estrategias de prevención y promocionales, la atención integral a las familias y el fortalecimiento de los procesos de participación con incidencia de niños, niñas y adolescentes, con el propósito de avanzar y consolidar los logros alcanzados por la Ciudad en lo relacionado con la garantía de sus derechos y el ejercicio de su ciudadanía en el marco del principio de corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad (Alcaldía Mayor de Bogotá. 2012. Pag.17).

Específicamente en lo relativo al trabajo Infantil a través de este proyecto, la Secretaría de Integración Social del Distrito ofrece los servicios de los centros AMAR (Atención al Menor en Alto Riesgo), que son espacios físicos en los cuales, los niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 años de edad, afectados por esta problemática; pueden restablecer sus derechos, mediante acciones de promoción, prevención y atención integral que les permiten fortalecer sus habilidades en procura de mejorar la calidad de vida personal, familiar y social. En estos Centros, se prestan los servicios de:



- Actividades artísticas, culturales, deportivas y recreativas, que permiten un mejor aprovechamiento del tiempo libre, de acuerdo con las necesidades y los intereses de los menores
- Alimentación de calidad y con la debida oportunidad.
- Conformación de redes familiares y comunitarias, con el fin de prevenir y erradicar de manera progresiva, el trabajo infantil.
- Apoyo en opciones laborales para las familias
- Promoción de la corresponsabilidad familiar, en lo relativo a la garantía del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
- Divulgación y apoyo para la escolarización de los niños, niñas y adolescentes en condición y/o riesgo de trabajo infantil.

A su vez, los centros AMAR, cuentan con la Estrategia Móvil Printi para la prevención y la erradicación del Trabajo Infantil, la cual se aplica en los sectores más alejados de la ciudad y en sitios específicos como grandes iglesias, parques públicos de grandes dimensiones, plazas de mercado y otros lugares con alta vulnerabilidad, en los cuales equipos de diversas disciplinas, en las que se incluyen profesionales en artes, psicólogos, trabajadores sociales y educadores; identifican a los niños, niñas y adolescentes con rangos de edad entre 6 a 17 años, que están en situación o riesgo de trabajo infantil, con el fin de promocionar y restituir sus derechos, mediante la invitación a formar parte de las actividades que se ofrecen en los centros AMAR. Este tipo de actividades se desarrolla de manera permanente, sin embargo, en las épocas de vacaciones de semana santa, puentes festivos, vacaciones escolares de mitad y final de año; se incrementa su aplicación, debido a que los niños, niñas y adolescentes presentan mayor riesgo de trabajo infantil.

11.3 Acciones para erradicar el trabajo infantil en la Corporación de Abastos de Bogotá – Corabastos

El 12 de junio de cada año, desde el año 2002; ha sido designado por la OIT, como el “*Día mundial contra el trabajo infantil*”, y en dicha fecha a partir del año 2014, la Secretaría de Integración Social con la participación de las mesas de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, ha convocado a la ciudadanía en general, a la central mayorista de Corabastos con el fin de proponer acciones específicas en contra de cuatro de las peores formas de trabajo infantil, a saber: el trabajo infantil doméstico, el trabajo infantil en labores de reciclaje, el trabajo no autorizado de adolescentes y el trabajo infantil en plazas de mercado. Todo ello en razón a que



tal como se ha evidenciado, la problemática del trabajo infantil en especial el relacionado con las actividades desarrolladas en las plazas de mercado, es una situación que ha sido constante en el transcurso del tiempo.

De esta forma, con ocasión de la implementación del proyecto No. 760 de la Secretaría de Integración Social del Distrito, mediante el cual fueron creados los centros AMAR (Atención al Menor en Alto Riesgo), como una alternativa para reestablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes inmersos en el flagelo del trabajo infantil, o con riesgo de ello; se dio apertura al centro AMAR CORABASTOS, cuya función principal, al igual que la de los demás centros; está encaminada a prevenir que los niños, niñas y adolescentes se vinculen en edades tempranas a las actividades laborales, se busca su protección mediante la creación y el fortalecimiento de escenarios en los que puedan socializar con otros menores, garantizándoles sus derechos y permitiéndoles vivir plenamente su etapa de niñez, con la utilización de modelos pedagógicos, culturales y recreativos, en los cuales se involucra al núcleo familiar; para de esta manera poder contribuir con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida a nivel personal, familiar y social dentro de su propia comunidad; recibiendo apoyo en aspectos de educación, recreación y tiempo libre, salud, integridad física, entre otros.

Los menores que son rescatados del trabajo infantil en la central mayorista, son invitados a participar en los programas del centro AMAR Corabastos, al cual asisten diariamente desde su lugar de residencia y bajo la responsabilidad de un adulto. Al interior del centro, trabajan media jornada recibiendo atención nutricional (tres comidas), para luego asistir a la jornada escolar normal en el horario que le corresponda (mañana o tarde). En el evento que los menores deban permanecer en el centro por un lapso mayor de tiempo a la media jornada diaria, es posible autorizar su estadía hasta por dos días continuos, según sea el caso; y el tiempo de participación máximo en el programa es de 12 meses.

En desarrollo de la celebración del día mundial contra el trabajo infantil, los niños, niñas y adolescentes que forman parte de los programas ofrecidos en el centro AMAR Corabastos, realizan presentaciones culturales y artísticas, que a su vez sirven como incentivo para que los otros menores que diariamente asisten a desarrollar actividades laborales en la central mayorista, observen los beneficios que se pueden obtener al dejar a un lado este tipo de actividades.



Aunado a lo anterior, la Corporación de Abastos de Bogotá- Corabastos en desarrollo de las labores preventivas y educativas contempladas en el plan de desarrollo estratégico adoptado para el período 2012 -2015, implementó en el año 2014, el programa de intervención educativa y social en la población Infantil y adolescente, denominado "Carabineritos de Corabastos" cuyo propósito principal es propender junto con los comerciantes, por el cuidado y prevención de los riesgos y amenazas de trabajo infantil, a que se ven expuestos los niños, niñas y adolescentes, hijos de algunos comerciantes formales que laboran al interior de la corporación.



CONCLUSIONES

Es válido mencionar que adicional al proceso de revisión de las masas documentales, se llevó a cabo un trabajo de campo en la central mayorista, e igualmente en la Secretaría de Integración Social del Distrito correspondiente al sector de Kennedy, con el fin de obtener datos estadísticos reales y actualizados, en relación con la problemática del trabajo infantil en CORABASTOS, sin embargo, dicha actividad no arrojó ningún resultado adicional a los comentarios informales recibidos de parte de algunos comerciantes, que ratifican las concepciones de los mismos, en relación con el carácter formativo de valores que tiene este tipo de actividad para los infantes, y aun cuando por parte de la administración central, se han divulgado los programas y se ha hecho el acompañamiento a las instituciones en los eventos requeridos; esta situación continua siendo un aspecto del diario vivir

En igual sentido, debe notarse que para el caso de la recolección de la información en la Secretaría de Integración Social se encontraron barreras administrativas que impidieron el curso de la investigación, y por ende la obtención de información real y actualizada de esta problemática en la central mayorista.

Una vez analizados los temas relativos a la normatividad, los conceptos generales sobre trabajo infantil, el surgimiento de esta problemática, los riesgos a que están expuestos los niños, niñas y adolescentes en el momento de desempeñar actividades laborales no aptas a su edad, así como las acciones que en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil se han adelantado a nivel nacional, distrital y en particular en la Corporación de Abastos de Bogotá – Corabastos, es posible presentar las siguientes conclusiones:

Es importante resaltar los esfuerzos y avances que a nivel mundial se presentan, por desarrollar y consolidar programas para erradicar el trabajo infantil, a los cuales, Colombia no ha sido ajena, ya que desde el año 1995, con la creación del Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador, ha formulado y puesto en marcha mecanismos que ratifican convenios y tratados internacionales, tales como los convenios de la OIT Número 138 de 1973, sobre las edades mínimas de ingreso al empleo; y el número 182 de 1999, sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

Desde el punto de vista legislativo e institucional, es factible observar que Colombia ha generado varias normas a través del tiempo, encaminadas a erradicar el problema del trabajo infantil,



haciendo énfasis en el tema de la protección de la infancia y la adolescencia, buscando mejores condiciones de vida, tanto para el menor trabajador como para su núcleo familiar. La educación como herramienta para contrarrestar la problemática del trabajo infantil, es una de las finalidades del servicio público del Estado, siendo una responsabilidad compartida por la sociedad y la familia; convirtiendo el acceso a la misma, en una obligación para todos los niños, niñas y adolescentes, ya que, a través de ella, es posible desarrollar y fortalecer las habilidades cognitivas, físicas, morales, culturales, etc.

En igual sentido, se han fortalecido las competencias de instituciones del Estado como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), comisarías de familia, defensores de familia, entre otros; para el análisis y control de esta problemática. Se ha permitido la presencia de organismos internacionales como la OIT, para la promoción y apoyo de este proceso.

Analizados los planes y programas que se han desarrollado en el transcurso del tiempo, en especial en el período comprendido entre los años 2008 y 2017, se puede concluir que Colombia ha hecho un gran esfuerzo para la prevención y erradicación del trabajo Infantil, sin embargo, aún se requiere de un mayor fortalecimiento de las acciones planteadas, una mejor articulación entre los distintos actores y un aumento en la cobertura de los servicios sociales ofrecidos, con el fin que día tras día sea mayor la cantidad de niños, niñas y adolescentes que retomen y/o permanezcan con su formación educativa en las aulas escolares.

La disminución de la problemática del trabajo infantil es una situación de difícil resolución en una sociedad que día a día se torna con mayor indiferencia ante los problemas sociales, al punto de acostumbrarse a convivir con ellos. Es por ello, que se constituye en una labor del gobierno con la participación de la sociedad en su conjunto; generar estrategias a través de políticas públicas integrales, que suministren las herramientas a nivel municipal, departamental y nacional, y a su vez coadyuven a generar mecanismos más eficaces para que los niños, niñas y adolescentes trabajadores, retornen a las actividades propias de su edad y/o que prevengan el riesgo de verse inmersos en esta problemática, e igualmente que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las familias, con la generación de nuevos proyectos productivos.

El trabajo infantil acorde con lo expresado por la OIT contribuye con la perpetuación de la pobreza, puesto que impide que los niños, niñas y adolescentes puedan adquirir las calificaciones, competencias y educación necesarias para proyectarse hacia un mejor futuro. Las consecuencias de esta problemática no solamente recaen sobre la niñez, sino que se ven



reflejadas en la economía del país al perder competitividad, productividad y por consiguiente posibles nuevos ingresos.

En Bogotá se han adelantado varios procesos de transformación y desarrollo progresivo y sostenible en relación con las políticas públicas, en las que han sido incluidos en cada uno de los planes de desarrollo desde el año 1998, los temas relacionados con la infancia y la adolescencia, priorizando recursos y acciones encaminados a su protección.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados por las distintas administraciones del distrito capital, aún se requiere la implementación de otras estrategias en el contexto de la prevención del trabajo infantil, puesto que este flagelo ha perdurado en el tiempo. De esta forma es válido mencionar el estudio realizado en el año 2004 por la Alcaldía Mayor de Bogotá en conjunto con la OIT, en cinco localidades del distrito capital, el cual dio como resultado: "1540 niños y niñas víctimas de explotación en las peores formas de trabajo infantil, principalmente en comercio callejero, comercio en plazas de mercado y reciclaje, y en menor número en minería artesanal, servicio doméstico y limpiavidrios callejeros de vehículos. El mayor número se encontró en la localidad de Kennedy, dentro de la plaza de mercado Corabastos, donde se hallaron 206 niñas y 241 niños" (Finanzas y Política Económica. 2013. Pag.100).

En los meses de diciembre, junio y julio durante las vacaciones escolares de mitad de año, semana santa, en el mes de octubre durante la semana de receso escolar, y en general durante todo el año; es factible observar a niños, niñas y adolescentes por las calles y/o bodegas de la central mayorista de Corabastos, ejerciendo la mendicidad, vendiendo productos o simplemente acompañando a los padres en el desarrollo de sus labores, quienes los llevan a este lugar, con la excusa de no contar con quien dejarlos bajo su cuidado.

De esta manera, se puede evidenciar y concluir que una de las principales causas por las cuales se presenta el fenómeno del trabajo infantil, es que los familiares de los niños, niñas y adolescentes que laboran en Corabastos son partícipes de su vinculación en estas actividades, pues consideran que este tipo de prácticas son normales y que, por el contrario en lugar de perjudicarlos, los están formando como personas trabajadoras y responsables; razón por la cual es de vital importancia que las estrategias para la erradicación y prevención de esta problemática, generen espacios de participación y corresponsabilidad de la comunidad en general y principalmente del núcleo familiar de los menores.



En el contexto de la central mayorista, la administración en cumplimiento de la labor de responsabilidad social empresarial, tal como se indicó anteriormente; ha implementado el programa denominado “Carabineritos de Corabastos”, que tiene como objetivo principal: “Generar oportunidades para el desarrollo de programas de formación en valores, cultura ciudadana y fortalecimiento de habilidades en niños y adolescentes, previniendo el desarrollo de prácticas laborales en período de vacaciones o ausentismo académico de niños en edad escolar. (hijos de comerciantes)” (Corabastos.2015. Pag. 55). No obstante, este programa ha sido desarrollado con los hijos de algunos comerciantes formales de la central mayorista, lo cual no permite incluir a la demás población infantil que corresponde a los hijos de los comerciantes informales, pues adicionalmente no se tiene certeza de cuantas personas pueden ingresar diariamente a desarrollar actividades laborales en esta circunstancia, y por esta razón cada vez que se hacen operativos por parte de la policía de infancia y adolescencia y las demás instituciones distritales encargadas de prevenir y erradicar este flagelo; son rescatados niños, niñas y adolescentes.

Aunado a lo anterior es válido retomar los argumentos expuestos por Manuel Reina Salgado en el ensayo: *“Los colores de las niñas y los niños: Ensayo sobre el fin del trabajo infantil ilustrado con la experiencia de la ciudad de Bogotá”* citado anteriormente, específicamente en lo que hace relación a la no existencia de cifras sobre el número de niños, niñas y adolescentes que laboran en las plazas de mercado, sino de aquellos que han sido atendidos y rescatados de este problema. Con ocasión de dicha argumentación, es pertinente traer a colación algunas publicaciones de distintos medios de comunicación que dan cuenta de esta situación socialmente problemática, en la Corporación de Abastos de Bogotá – Corabastos, así:

En Corabastos, al sur de la ciudad, es el reflejo de la desigualdad, pero al mismo tiempo de la abundancia que goza un país como este. Bodegas llenas y cotereros que desde las 3:00 a.m. descargan lo que se venderá durante el día, son la fiel muestra del colombiano trabajador; y los que rebuscan el alimento, son el reflejo de la necesidad de sobrevivir en medio de lo que desechan los demás. (...) Los contenedores no discriminan edad. Se ven niños pequeños y abuelos que tienen que mantener hogares y buscar en las sobras unas hojas de lechuga, fresas, cebollín, limones, mangos... lo que se encuentre. “Nunca botan papa, yuca, plátano, eso es más difícil de encontrar (Publimetro.2016).

El 21 de septiembre del año 2016 la Policía de Infancia y Adolescencia de Bogotá y el Ministerio de Trabajo, llevaron a cabo un operativo en la central mayorista en horas de la madrugada, logrando el rescate de 35 niños que estaban siendo explotados laboralmente, y que fueron



encontrados desarrollando actividades como cargue y descargue de bultos en bodegas y camiones, empaque de alimentos, ventas ambulantes, entre otras actividades. Varios niños y adolescentes se encontraban trabajando como apoyo y bajo la supervisión de los padres dueños de los puestos, o con el aval de los empleadores de estos; motivo por el cual quedaron a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para efecto de la restitución de los derechos, siendo algunos de ellos devueltos a sus familias bajo condiciones especiales y otros quedando a cargo de la institución.

El capitán Javier Gómez, jefe encargado del grupo de Infancia y adolescencia de la Policía Metropolitana, indicó que "un menor de 14 años puede trabajar siempre y cuando tenga unas condiciones donde ese trabajo no sea prohibido, no haya venta de licor, no sea mayor a seis horas y que el medio donde va a trabajar sirva de recreación o de un ámbito cultural. No pueden trabajar como coteritos". Por su parte, Mauricio Parra, gerente de Corabastos, explicó que "hay una responsabilidad muy grande de los padres de familia porque no se entiende cómo un papá o una mamá no saben dónde se encuentran sus hijos a las 3 o 4 de la mañana, cuando están aquí buscando una oportunidad (RCN Radio. 2016)

De acuerdo con el capitán Javier Gómez Chitiva, jefe del grupo de Infancia y Adolescencia de la Policía, indicó que la idea era rescatar a estos niños y restituirles sus derechos. "Queremos rescatar del flagelo de la explotación infantil a los niños, niñas y adolescentes de la ciudad. En esta oportunidad rescatamos a 35, pero las operaciones continuarán", expresó. (...) "Este es un llamado a los padres para recordarles que no se confundan a querer buscarles una ocupación a los niños en sus tiempos libres tal como ponerlos a trabajar en un sitio como estos. El consejo es que les busquen a sus hijos actividades culturales o recreativas que les ayude a la formación. Trate de no robarle la niñez a su hijo", agregó el capitán Gómez (El Espectador. 2016).

En igual sentido, el 16 de junio del año 2017, la Policía de Infancia y adolescencia en cumplimiento del plan "vacaciones seguras", encaminado a que los niños, niñas y adolescentes utilicen su tiempo libre en actividades lúdicas, culturales y/o deportivas, y no para trabajar; nuevamente realizó un operativo en las instalaciones de Corabastos, el cual dio como resultado el rescate de 28 menores de edad que se encontraban desarrollando actividades laborales no aptas para su edad.



Es normal que tan pronto los menores salen a vacaciones sus padres se los traen a estos lugares para que trabajen o simplemente reciben propuestas de trabajo por parte de vecinos y allegados y precisamente eso es lo que no queremos", dijo el oficial. (...) "Aquí y en muchos lados hay espacios gratuitos para que los menores tengan un desarrollo formal de su personalidad, creatividad y aptitudes físicas y precisamente es ahí a donde queremos que los lleven, estos lugares como Corabastos no son espacios adecuados para ellos", dijo el capitán Urrego (RCN Radio.2017).

De otro lado en relación con el apoyo y la orientación que se brinda por parte de la Secretaría de Integración Social del Distrito a los menores que son rescatados del flagelo del trabajo infantil, es conveniente mencionar que en los años 2010 y 2011, se llevó a cabo un estudio de la incidencia sobre las condiciones de la calidad de vida, el capital social y la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que fueron participes de los programas brindados en el centro AMAR de la localidad de San Cristóbal, el cual fue adelantado por Nancy Paola Hernández Clavijo y María del Pilar Sánchez Muñoz, estudiantes de la Universidad de la Salle y publicado en la revista Finanzas y Política Económica en el año 2013, el cual permite evidenciar algunas falencias que se presentan en el desarrollo de los programas que se brindan en los centros AMAR.

En este contexto se identificó la falta de continuidad y acompañamiento en los procesos de los niños, niñas y adolescentes, el desinterés de los cuidadores para cambiar sus hábitos de crianza y una leve mejoría en la calidad de vida de las familias. Esto representa un reto para la construcción e implementación de las políticas públicas encaminada a fomentar el capital humano, consolidar el entorno familiar y propiciar elementos que contribuyan al bienestar (Finanzas y Política Económica. 2013. Pag. 95).

Finalmente, y a manera de conclusión general, es pertinente recordar la frase de Heriberto de la Calle, personaje interpretado por Jaime Garzón (Q.E.P.D) con la cual es posible resumir la situación del trabajo infantil a nivel nacional, a nivel distrital y obviamente a nivel de la Corporación de Abastos de Bogotá - Corabastos, en años anteriores y en la actualidad; en razón a que en la esencia de esta frase, es factible observar la efectividad de las políticas públicas, así como evidenciar el desinterés y la doble moral que se ha demostrado por parte de algunos sectores de la sociedad, con ocasión de esta problemática: "Este país se escandaliza porque uno dice hijueputa en televisión, pero no se escandaliza cuando hay niños limpiando vidrios y pidiendo limosna, eso sí no...eso es folklore" (Frases inmarcesibles de Colombianos.2010).





RECOMENDACIONES

Las conclusiones expuestas, sirven como base para presentar algunas recomendaciones que pueden ser tenidas en cuenta en el momento de generar los planes y programas para la prevención y erradicación del trabajo infantil, no solamente en la Corporación de Abastos de Bogotá, sino a nivel general:

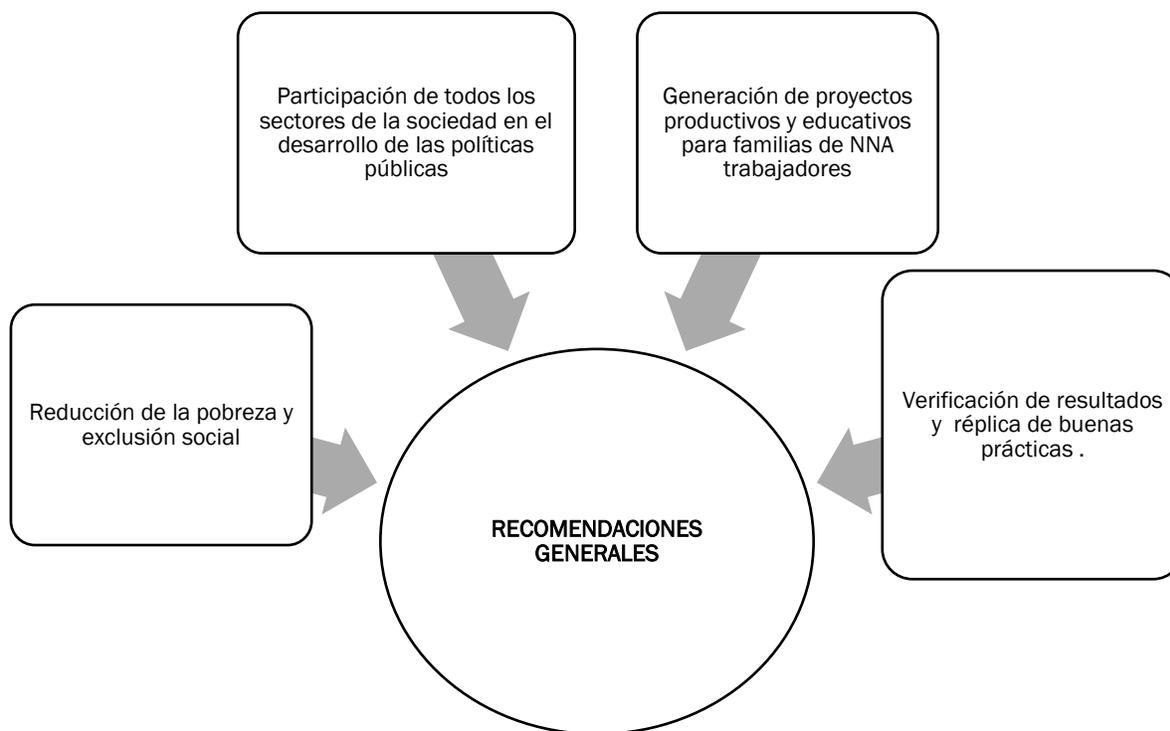


Figura 6. Recomendaciones generales. Elaboración propia.

- Las estrategias que se generen para la prevención y erradicación del trabajo infantil deben garantizar la reducción de la pobreza y la exclusión social no solamente de los niños, niñas y adolescentes, sino también de sus familias; e igualmente deben ser proyectadas a largo plazo para tener la certeza de un posible cambio social. Es conveniente intervenir aquellos sectores de la economía, en donde se presenta mayor informalidad y participación de menores
- Se debe garantizar la participación de la sociedad civil, el sector educativo y el sector público, en el desarrollo e implementación de las políticas públicas relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo Infantil, e igualmente generar un sistema de información eficaz que permita realizar seguimiento y evaluación permanente. Es de suma importancia, lograr acuerdos interinstitucionales entre los entes del estado y la sociedad en



- general, para obtener información objetiva que contribuya a conocer y erradicar las denominadas peores formas de trabajo infantil.
- Es recomendable generar proyectos productivos y educativos para las familias de los niños, niñas y adolescentes en condiciones y/o riesgo de trabajo infantil, que les permitan disminuir las dificultades económicas, para poder afrontar y transformar la realidad social en la que subsisten, y a su vez, de esta manera mejorar y/o eliminar los hábitos y las creencias que en materia de trabajo infantil se posee al interior de los núcleos familiares. Adicionalmente, es conveniente tener claro el concepto en lo relativo a la diferencia que existe entre trabajo y explotación infantil.
 - Es conveniente verificar la efectividad y el cumplimiento de las políticas públicas y los objetivos propuestos a nivel local, y en el evento de obtener los resultados esperados, implementar estas buenas prácticas en otros niveles. Para ello es importante tener en cuenta los resultados de los estudios que se han realizado en torno al tema.

Para el caso de los programas ofrecidos en los centros AMAR, sobresalen aspectos que pueden ser fortalecidos en el desarrollo de estos:

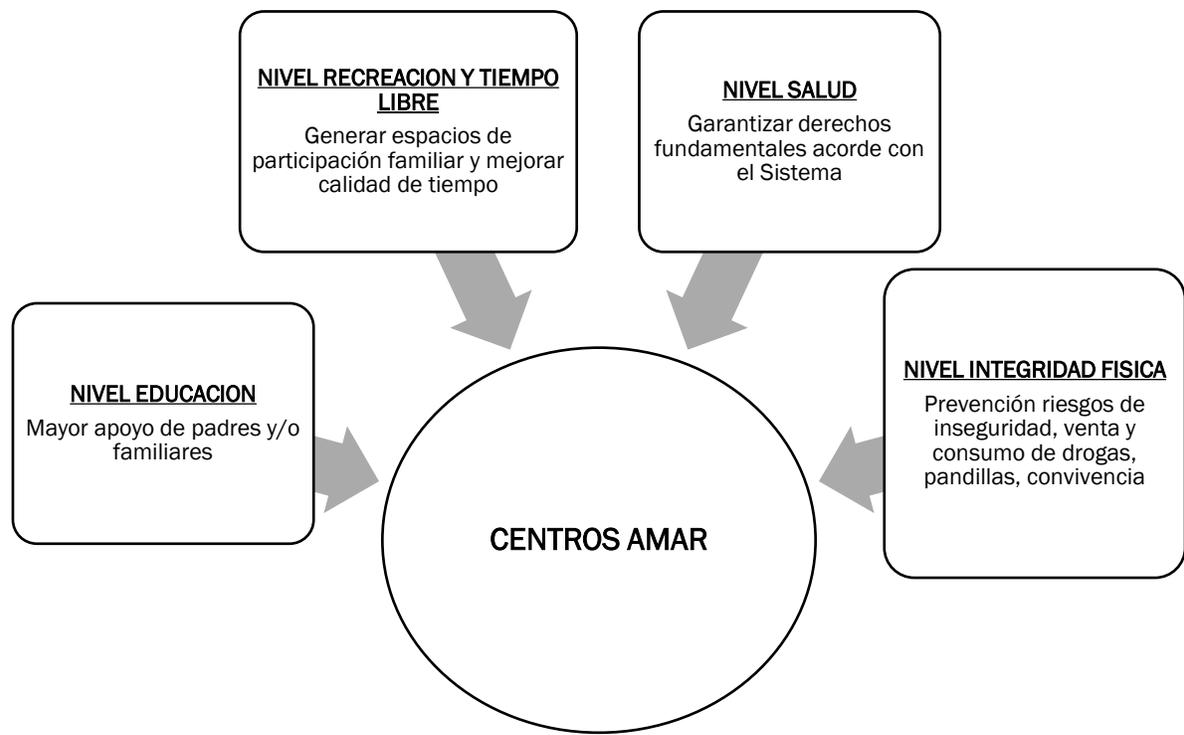


Figura 7. Recomendaciones centros AMAR. Elaboración Propia



- A nivel de educación, fomentar el apoyo por parte de los padres y familiares cercanos, para que los niños, niñas y adolescentes cumplan adecuadamente con sus labores académicas, en razón a que los menores en ocasiones asisten a los centros educativos generalmente por la iniciativa y el apoyo que les brindan en los centros AMAR, y no por sugerencia del núcleo familiar.
- A nivel de recreación y tiempo libre, es conveniente generar espacios de participación familiar, en razón a que, debido a la poca disponibilidad de recursos económicos, el tiempo libre que se comparte con los familiares cercanos, es utilizado para adelantar los oficios del hogar en especial los días domingos o festivos, y/o para adelantar actividades escolares o simplemente para ver programas de televisión de carácter familiar.
- A nivel de salud, teniendo en cuenta que la mayoría de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, se encuentran vinculados al sistema de seguridad social en el régimen subsidiado, en el cual se presentan dificultades con el tiempo de asignación de citas médicas, e igualmente en el suministro de medicamentos y tratamientos médicos, principalmente los de más alto costo, se hace necesaria la intervención de los organismos competentes, con el fin de garantizar el cumplimiento de estos derechos, sin ningún tipo de dilación.
- A nivel de Integridad física, es necesario fortalecer las estrategias para la prevención de los riesgos de inseguridad, venta y consumo de sustancias psicoactivas, conformación de pandillas, problemas de convivencia y conformación de grupos con ideales de autoagresión, en razón a que estos riesgos latentes en el diario vivir de los niños, niñas y adolescentes impiden el goce pleno de sus derechos, y, por ende, su desarrollo integral.
- En el ámbito de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. -CORABASTOS, se hace necesario el fortalecimiento de las acciones por parte de la administración central, en razón a que acorde con lo expuesto por algunos comerciantes, en entrevistas realizadas, se tiene la información relativa a las causas y consecuencias del trabajo infantil al interior de este sitio. No obstante, los mismos comerciantes continúan con este tipo de prácticas, soportados en: i) evitar comportamientos no debidos en sus hijos al estar expuestos a actividades ilícitas por no estar empleados y ii) procurar un mayor sustento para su núcleo familiar, dado que son pocos los ingresos, frente al tamaño del grupo familiar.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2011. *Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C. 2011-2021*. Recuperado de http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/adminverblobawa?tabla=T_NORMA_ARCHIVO&p_NORMFIL_ID=2012&f_NORMFIL_FILE=X&inputfileext=NORMFIL_FILENAME
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2013. *Dinámica de la construcción por usos - Localidad Kennedy*. Recuperado de <https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/10.pdf>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2013. *Proyecto 735 Desarrollo Integral de la Primera Infancia*. Recuperado de http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/1.3_proc_directivo_estrategico/%2813122013%29735%20Desarrollo%20integral%20de%20la%20primera%20infancia%20con%20corte%20a%2022%2011%202013.pdf
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2014. *Proyecto 760 Protección Integral y Desarrollo de Capacidades de Niños, Niñas y Adolescentes*. Recuperado de http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2014_proy_boghum/proyecto_760.pdf
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2014. *Bogotá Humana avanza en la reducción del trabajo infantil en la ciudad*. Recuperado de <http://www.bogota.gov.co/content/bogot%C3%A1-humana-avanza-en-la-reducci%C3%B3n-del-trabajo-infantil-en-la-ciudad>
- Bohórquez, L. (s.f.) *Informativo de seguimiento y Evaluación. El trabajo Infantil en Colombia*. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/Documents/NOTICIAS%20OFICINA%20COMUNICACIONES/Trabajo%20y%20Empleo/CIFRAS%20%20ERRADICACI%C3%93N%20DEL%20TRABAJO%20INFANTIL.pdf>
- Bravo, M. & Ocampo, A. 2016. *Coteros con la vida al hombro: a la deriva de la seguridad social*. Universidad Santo Tomás. Bogotá D.C. Recuperado de <http://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/3631/Ocampoaura2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Briceño, L. & Pinzón, A. 2005. Trabajo Infantil en una plaza de Mercado de Bogotá, Colombia. *Revista de Salud Pública*. Volumen 7. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rsap/v7n1/v7n1a3.pdf>
- Cinde. 2010. *En Colombia aumenta el trabajo en un 34%...pero el trabajo infantil*. Recuperado de



- <http://www.cinde.org.co/PDF/En%20Colombia%20aumenta%20el%20trabajo%20en%20un%2034.pdf>
- Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (s.f.). *Legislación colombiana sobre niñez*. Recuperado de http://www.coalico.org/publicaciones/legislacion_colombiana.htm
 - Comité Interinstitucional Nacional- Secretaría Técnica. (S.F.) *El trabajo infantil, sus peores formas y la política pública para prevenirlo y erradicarlo*. Recuperado de <https://www.arauca-arauca.gov.co/Institucional/Infancia%20Adolescencia%20y%20Juventud/Estrategia%20Nacional%20Erradicaci%C3%B3n%20del%20Trabajo%20infantil%202008-2015.pdf>
 - Constitución Política de Colombia (s.f.). Recuperado de <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-45>
 - Corporación de Abastos de Bogotá S.A. (s.f.). *Nuestra Historia*. Recuperado de http://www.corabastos.com.co/index.php?option=com_content&view=article&id=45&Itemid=135
 - Corabastos. 2014. *Informe de gestión Corabastos*. Recuperado de [https://www.corabastos.com.co/images/documents/if_ges_001INFORMEDEGESTION2014GERENCIACORABASTOS .pdf](https://www.corabastos.com.co/images/documents/if_ges_001INFORMEDEGESTION2014GERENCIACORABASTOS.pdf)
 - Corabastos. 2015. *Asamblea ordinaria de accionistas. Informe de gestión 2014*. Recuperado de <https://www.corabastos.com.co/images/documentosvarios2017/asambleas/PRESENTACIONASAMBLEA2014.pdf>
 - DANE (s.f.). *Análisis sobre trabajo infantil*. Recuperado de <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/trabajo-infantil/analisis-sobre-trabajo-infantil>
 - Denegri, M., Keller, A., Ripoll, M., Palavecinos, M., & Delval, J. (1998). *La Construcción de Representaciones Sociales acerca de la Pobreza y Desigualdad Social en la Infancia y Adolescencia*. Recuperado de <http://www.psykhe.cl/index.php/psykhe/article/view/121>
 - Departamento Nacional de Planeación (2007). *Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010. Estado comunitario: desarrollo para todos*. Recuperado de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND_Tomo_1.pdf
 - Departamento Nacional de Planeación (2015). *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Todos por un nuevo país: Paz, Equidad, Educación*. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND%202014->



- [2018%20Tomo%202%20internet.pdf](#)
- [Diario El Tiempo \(2015\). Explotación laboral infantil aumenta en Navidad en Bogotá.](#) Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16464511>
 - [Diario El Tiempo \(2016\). En Bogotá, 148.899 menores dejaron escuela y juegos para trabajar.](#) Recuperado de <http://www.eltiempo.com/bogota/cifras-del-trabajo-infantil-en-bogota-31356>
 - [Diccionario Definición ABC. s/f. Concepto de trabajo infantil.](#) Recuperado de <https://www.definicionabc.com/social/trabajo-infantil.php>
 - [Diccionario Definición. DE. s/f. Definición de Trabajo Infantil.](#) Recuperado de <https://definicion.de/trabajo-infantil/>
 - [Dimensiones y tipos de peores formas de Trabajo Infantil. s/f. Catálogo de peores formas.](#) Recuperado de http://historico.ine.cl/canales/chile_estadistico/encuestas_trabajo_infantil/pdf/23_04_09/info_tecnica/dimensionesycategorias.pdf
 - [EcuRed. \(2018\). Trabajo Infantil.](#) Recuperado de https://www.ecured.cu/Trabajo_infantil
 - [ECPAT Colombia- Fundación Renacer. 2014. Informe de monitoreo de país sobre la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.](#) Recuperado de <https://fundacionrenacer.org/wp-content/uploads/2015/08/cmr-colombia.pdf>
 - [El Espectador.2016. De cada 10 niños entre 5 y 17 años en Bogotá, al menos uno es obligado a trabajar.](#) Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/de-cada-10-ninos-entre-5-y-17-anos-bogota-al-menos-uno-articulo-637117>
 - [El Espectador. 2016. 35 niños rescatados del trabajo infantil en Corabastos.](#) Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/35-ninos-rescatados-del-trabajo-infantil-corabastos-articulo-655995>
 - [E-Voluntas. 2013. Estrategia contra el trabajo Infantil en Colombia.](#) Recuperado de <https://evoluntas.wordpress.com/2013/04/03/estrategia-contra-el-trabajo-infantil-en-colombia/>
 - [Finanzas y Política Económica. 2013. Análisis de las condiciones de vida de los beneficiarios del programa centro AMAR de la localidad de San Cristóbal en Bogotá, Colombia.](#) Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/fype/v5n1/v5n1a06.pdf>
 - [Fondo Acción. \(s.f.\)](#) Recuperado de <http://www.fondoaccion.org/es/nosotros/quienes-somos>
 - [Frases inmarcesibles de colombianos. 2010.](#) Recuperado de <https://frasesinmarcesiblesdecolombianos.blogspot.com/2010/12/>



- Fundación Alianza por la Minería Responsable. s/f. Recuperado de <https://www.nodoka.co/es/3/fundacion-alianza-por-la-mineria-responsable>
- Fundación CIPROC. 2009. Recuperado de <http://fundacionciproc.blogspot.com/2009/01/quienes-somos-fundacin-centro-de.html>
- Fundación Mi Sangre. (s.f.) Recuperado de <http://fundacionmisangre.org/espirtu-mi-sangre/nuestros-inicios/>
- Ley 1753 de 2015. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país". Recuperado de http://www.mincit.gov.co/loader.php?IServicio=Documentos&IFuncion=verPdf&id=78676&name=Ley_1753_de_2015.pdf&prefijo=file
- Mata, A. (s.f.). *Pasos para elaborar una monografía*. Recuperado de <http://metodologia-iutirla.blogspot.com/2010/05/pasos-para-elaborar-una-monografia.html>
- Mendoza, E. (2004). *Trabajo infantil en la central de abastos de Bogotá, Corabastos- Diagnóstico general de la situación*. Recuperado de: http://white.lim.ilo.org/ipecc/boletin/documentos/diagnostico_corabastos.pdf
- Ministerio de trabajo. 2011. *Metodología para la Implementación de la Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador 2008-2015*. Recuperado de http://apps.mintrabajo.gov.co/siriti/info/cartilla_metodologica_para_la_implementaci%C3%B3n_de_la_ENETI.pdf
- Ministerio de trabajo. 2012. *El trabajo Infantil en Colombia*. Recuperado de <http://apps.mintrabajo.gov.co/siriti/template.aspx?seccion=11>
- Observatorio de Desarrollo Económico - Secretaría de Desarrollo Económico - Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015). Reflexiones acerca del Trabajo Infantil en Bogotá. Recuperado de <http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/base/lectorpublic.php?id=543#sthash.qLioSk7o.3LtS2H99.dpbs>
- Miranda Juárez, S. (2013). *Reflexiones sobre el trabajo infantil y adolescente desde la esfera familiar en México*. *Revista facultad ciencias económicas. Volumen XXI*. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rfce/v21n1/v21n1a03.pdf>
- Mundo Minero. 2013. *No más niños en la Minería*. Recuperado de <http://mundominero.com.co/no-mas-ninos-en-la-mineria/>
- Ortega, L. (2013). *Explotación laboral infantil en la localidad de Kennedy - Corabastos (Monografía de pregrado para el título de abogado)*. Universidad Libre. Bogotá D.C.



- OIT. 2009. *Desarrollo de la política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil en Colombia, sistematización de la experiencia*. Recuperado de [http://oitcolombia.org/trabajo-infantil/download/Libro%20Pol%20NaI%20IPEC%20Col%20%2004\(2\).pdf](http://oitcolombia.org/trabajo-infantil/download/Libro%20Pol%20NaI%20IPEC%20Col%20%2004(2).pdf)
- OIT. S.f. *El programa IPEC*. Recuperado de <http://www.ilo.org/ipec/programme/lang-es/index.htm>
- OIT. 2009. *Sistema de Información Regional sobre Trabajo Infantil - SIRITI. Formas de trabajo infantil*. Recuperado de <http://white.lim.ilo.org/ipec/pagina.php?seccion=6&pagina=230>
- OIT. 2012. *¿Qué se entiende por trabajo Infantil?* Recuperado de <http://www.ilo.org/ipec/facts/lang-es/index.htm>
- OIT. 2016. *Alianza 8.7 de los ODS*. Recuperado de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_486938.pdf
- Pacto Global Red Colombia. 2018. *Pacto Global en Colombia*. Recuperado de <https://www.pactoglobal-colombia.org/pacto-global-colombia/pacto-global-red-colombia.html>
- *Proyecto del plan de desarrollo 2016 -2020*. 2016. *Bogotá mejor para todos*. Recuperado de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/20160429_proyecto_pdd.pdf
- *Proyecto 760*. 2012. *Protección Integral y Desarrollo de capacidades de niñas, niños y adolescentes*. Recuperado de <http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/formulacionproyectos/760%20Proteccion%20Integral%20y%20desarrollo%20de%20capacidades%20de%20ni%C3%B1os.%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes0310.pdf>
- Publimetro. 2016. *Sobreviviendo entre los desechos de Corabastos*. Recuperado de <https://www.publimetro.co/co/bogota/2016/06/06/sobreviviendo-desechos-corabastos.html>
- RCN Radio. 2016. *Policía retira 35 menores de edad de Corabastos, víctimas de Trabajo Infantil*. Recuperado de <https://www.rcnradio.com/bogota/policia-retira-35-menores-edad-corabastos-victimas-trabajo-infantil>
- RCN Radio. 2017. *28 menores fueron rescatados en operativos contra trabajo infantil en Corabastos*. Recuperado de <https://www.rcnradio.com/bogota/trabajo-infantil-en-bogota-se-redujo-un-4-en-el-ultimo-ano>



- Reina S. / OIT. IPEC. 2017. *Los colores de las niñas y los niños: Ensayo sobre el fin del trabajo infantil ilustrado con la experiencia de la ciudad de Bogotá*. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/72F18E5E50A1475B0525816F0077ED09/\\$FILE/wcms_546200.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/72F18E5E50A1475B0525816F0077ED09/$FILE/wcms_546200.pdf)
- Secretaría de Integración Social del Distrito – Alcaldía mayor de Bogotá (S.F.) *Proyecto 735 y 760 – Infancia y adolescencia. Centros Amar*. Recuperado de <http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/infancia-y-adolescencia>
- Secretaría de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá (2014) Proyecto 760: Protección Integral y Desarrollo de capacidades de Niñas, Niños y Adolescentes. Recuperado de http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2014_proy_boghun/proyecto_760.pdf
- Secretaría de Integración Social. 2015. *Sistema de Monitoreo de las Condiciones de vida de la infancia y la adolescencia de Bogotá. D.C.* Recuperado de [http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2014_informes_gestion/\(29042015\)_informe_smia_2014.pdf](http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2014_informes_gestion/(29042015)_informe_smia_2014.pdf)
- Secretaría de Integración Social. 2016. *Se intensifican acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil en semana santa*. Recuperado de: <http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/93-noticias-infancia-y-adolescencia/1270-se-intensifican-acciones-para-prevenir-y-erradicar-trabajo-infantil-en-semana-santa>
- Secretaría de Integración Social del Distrito. 2017. *En dos puntos se redujo trabajo infantil en Bogotá*. Recuperado de <http://bogota.gov.co/temas-de-ciudad/integracion-social/trabajo-infantil-en-bogota>
- Secretaría de Integración Social del Distrito. 2017. *Proyecto 735 y Proyecto 760 - Infancia y Adolescencia*. Recuperado de <http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/infancia-y-adolescencia>
- Secretaría de Integración Social. 2018. *Guía de trámites y Servicios. Centros Amar*. Recuperado de: http://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/tramite_entidad/centros-amar/
- Secretaria de Planeación. 2009. *Conociendo la Localidad de Kennedy – Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos*. Recuperado de: <http://www.sdp.gov.co/porta1/page/porta1/Porta1SDP/InformacionEnLinea/InformacionDe>



- [scargableUPZs/Localidad%20%20Kennedy/Monografias/08%20Localidad%20de%20Kennedy.pdf](#)
- Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá. 2014. *Bogotá Humana abre Centro Amar para niñas, niños y adolescentes en situación o riesgo de trabajo infantil*. Recuperado de <http://www.bogota.gov.co/content/bogot%C3%A1-humana-abre-centro-amar-para-ni%C3%B1as-y-adolescentes-en-situaci%C3%B3n-o-riesgo-de>
 - Somos Tesoro.2015. Recuperado de <http://www.somostesoro.org/sobre-nosotros>
 - Unesco (1980). *Nuevas reflexiones acerca del trabajo de los niños*. Revista internacional de ciencias sociales. Volumen 3. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0004/000429/042907so.pdf>
 - Tusalarario.org/Colombia. 2018. Recuperado de <https://tusalarario.org/colombia/ley-laboral/trato-justo/menores>
 - Unicef. 2018. *El trabajo Infantil*. Recuperado de <https://www.unicef.es/noticia/el-trabajo-infantil>
 - Valencia, J. & Gutiérrez, I. (2008). *La realidad del trabajo Infantil en Colombia* (Trabajo de grado para el título de abogado). Universidad EAFIT. Medellín. Recuperado de https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/468/Juliana_ValenciaGonzalez_2008.pdf?sequence=1
 - Vargas Velásquez, A. (1999). *Notas sobre El estado y las políticas públicas*. pág. 58. Recuperado de <https://documents.tips/documents/vargas-alejo-notas-sobre-el-estado-y-las-politicas-publicas.html>